

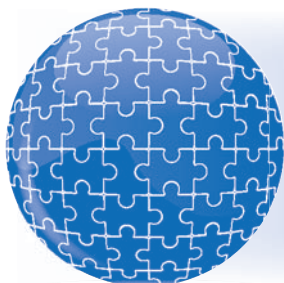
MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9



Universidad
Rey Juan Carlos



Memoria Consejo Social **2009**



MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

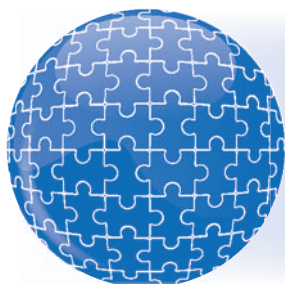
ÍNDICE



ÍNDICE



■ Presentación	7
■ Composición y Comisiones del Consejo Social	11
■ Representación en otros Órganos	17
A) De la Universidad Rey Juan Carlos	
B) De otros Organismos e Instituciones	
■ Sesiones y acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social	23
■ Principales acuerdos adoptados en materia económica	29
A) Presupuestos Generales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2009	
B) Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2008	
C) Aprobación de Precios de matrícula por Títulos Propios	
D) Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2009	
E) Liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2008	
■ Principales acuerdos adoptados en materia académica	41
A) Titulaciones Oficiales	
B) Becas Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia	
■ Resumen de actividades realizadas del Consejo Social en el 2009	47
A) Colaborar en la presencia, conocimiento y consolidación de la Universidad en la Sociedad	
B) Colaborar en la mejora continua de la gestión universitaria	
C) Colaborar en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje	
D) Fomentar la investigación y la relación Universidad-Empresa	
E) Consolidar la Universidad como servicio público y reforzar la relación Sociedad-Universidad	
■ Premios, Becas y Ayudas	61
■ Otras actividades	97
■ Presencia del Consejo Social	109
■ Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos	115



MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

PRESENTACIÓN



La actividad del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos ha sido intensa durante este año 2009, en un año en el que la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior y la austeridad presupuestaria han marcado la vida universitaria.

Así, en el ejercicio de sus funciones legales, en cuestiones académicas, el Consejo Social ha informado favorablemente la propuesta de creación de dos títulos de grado universitario, ocho másteres y tres programas de doctorado acordes con las directrices promulgadas en Bolonia. En cuanto al ámbito económico, el Consejo aprobó tanto el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2009 como las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008 y la liquidación presupuestaria propia del Consejo.

La actuación del Consejo Social durante el ejercicio ha estado orientada en su conjunto a lo que constituye el objetivo prioritario de esta institución: el fortalecimiento del vínculo de la Universidad con la Sociedad. Junto con este objetivo fundamental, el Plan de Actuaciones que hemos desarrollado se ha orientado igualmente a otro de los fines esenciales que ha asumido el Consejo Social: colaborar en la mejora de la gestión, la investigación y la docencia, a través de los diferentes proyectos que se encuentran recogidos en esta Memoria. Además, y con el fin de continuar avanzando en el requisito imprescindible de la mejora, la transparencia y rendición de cuentas, el Consejo Social ha colaborado de manera muy directa en la elaboración y puesta en marcha del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

El vínculo entre Universidad y Sociedad en general, que constituye la esencia fundamental de la labor que realiza el Consejo Social, se ha potenciado a través de la presencia del mismo en numerosas jornadas y actos institucionales que nos han permitido estrechar vínculos no sólo con otras Universidades sino también con el mundo empresarial, político y social en general. En este sentido, es de destacar la adscripción de nuestro Consejo Social a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades públicas españolas, que permitirá aunar esfuerzos e incrementar la eficacia de nuestras actuaciones y proyectos.

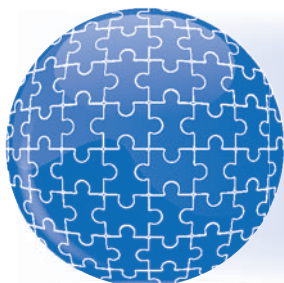


Durante el ejercicio 2009, hemos dado continuidad a actividades del Consejo Social ya consolidadas durante los últimos ejercicios y de un especial significado y valor para el mismo, como la colaboración con el Observatorio de Inserción Laboral y el Programa de Universidad Saludable, la V Convocatoria de Ayudas a la Innovación y Mejora de la Docencia, la VI Edición del Premio del Consejo Social a los mejores estudiantes de intercambio internacional o la III Edición del Premio Extraordinario Fin de Carrera del Consejo Social. En este año se han comenzado nuevos proyectos, como los Premios del Consejo Social para Jóvenes Investigadores.

En definitiva, la memoria que aquí presentamos responde a los objetivos, tanto propios como generales, fijados por el Consejo Social en su afán de convertirse no sólo en una correa de transmisión de conocimientos, experiencias y oportunidades entre la Universidad y la Sociedad a la que sirve, sino también en una institución decididamente involucrada en la constante mejora de la Universidad Rey Juan Carlos, referente de lo que debe ser una Universidad moderna, adaptada a la realidad del presente y preparada para anticiparse a los retos del futuro.

Ricardo Martí Fluxá

Presidente del Consejo Social



MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

COMPOSICIÓN Y COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL



Presidente:

D. Ricardo Martí Fluxá

Vicepresidente:

D. José Luis Díaz Fernández

Vocales natos:

D. Pedro González-Trevijano Sánchez, *Rector de la Universidad*

D. Andrés Gamba Gutiérrez, *Secretario General*

D. José María Béthencourt Fontenla, *Gerente General*

Vocales en representación de las organizaciones sociales y las entidades locales:

Por las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid:

D. José Miguel Guerrero Sedano

D.^a Inmaculada Álvarez Morillas

Por los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid:

D. José Ignacio Díaz Martínez

D. Javier Pérez del Olmo

Por el municipio o municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros:

D.^a Mirina Cortés Ortega

En representación de los intereses sociales designados entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad:

D. José Luis González Besada

D. José Luis Díaz Fernández

D. Juan Villar-Mir de Fuentes

D.^a Regina Múzquiz Vicente-Arche



En representación de los intereses sociales, designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científicos, cultural, artístico o tecnológico:

- D. Esteban Parro del Prado
- D. Ricardo Martí Fluxá
- D. Franco González Blázquez
- D.^a Carmen Ferrero Torres

Vocales en representación de la Universidad:

- D. Enrique Arnaldo Alcubilla, en representación del Personal Docente e Investigador de la Universidad
- D. Luis Ballesteros Leal, en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad
- D. Arturo Fernández-Villaverde Echarri, en representación de los Alumnos de la Universidad

Secretaria del Consejo Social:

- D.^a Begoña García de Quevedo Ruiz



Comisiones

Las Comisiones tienen carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

Se constituyen con carácter permanente la Comisión Académica y de Servicios y Actividades y la Comisión Económica, establecidas por la Ley.

Comisión Académica y de Servicios y Actividades

Presidente:

D. Ricardo Martí Fluxá

Vocales:

D.^a Carmen Ferrero Torres

D.^a Inmaculada Álvarez Morillas

D. José Luis González Besada

Comisión Económica

Presidente:

D. Ricardo Martí Fluxá

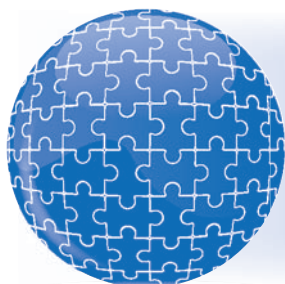
Vocales:

D. José María Béthencourt Fontenla

D. José Luis Díaz Fernández

D.^a Regina Múzquiz Vicente-Arche





MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

REPRESENTACIÓN EN OTROS ÓRGANOS



DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Consejo de Gobierno de la Universidad

El artículo 54 de los Estatutos de la Universidad, señala que formarán parte del Consejo de Gobierno de la Universidad tres miembros del Consejo Social no pertenecientes a la Comunidad Universitaria designados en la forma que establezca la Ley de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

La Ley de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7, apartado 2, atribuye al Consejo Social, en consonancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Universidades, la designación de tres vocales entre los representantes de los intereses sociales, que serán a su vez miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El Consejo Social, en su sesión de fecha 11 de septiembre de 2008, designó a los siguientes vocales para formar parte del Consejo de Gobierno de la Universidad:

D. José Ignacio Díaz Martínez

D. Juan Villar-Mir de Fuentes

D.^a Regina Múzquiz Vicente-Arche.

Comité de Garantía de Calidad

El Comité de Garantía de Calidad es el órgano encargado de promover y mejorar la calidad en la Universidad, y supervisar los programas que se establezcan con esta finalidad. Fue constituido el 8 de mayo de 2009. En la sesión del Pleno de fecha 18 de mayo de 2009, se acordó nombrar como representante del Consejo Social a Begoña García de Quevedo Ruiz, Secretaria del Consejo.



DE OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo, regulando su composición y funciones. El Decreto 243/1999, de 22 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, establece los procedimientos de designación, revocación y renuncia de sus miembros.

La citada Ley señala que formará parte del Consejo Universitario un representante, elegido por los vocales de la representación de los intereses sociales en el Consejo Social, entre los miembros de dicha representación, por un período máximo de 4 años.

En el Pleno del Consejo Social de fecha 11 de septiembre de 2008 se designó como nuevo representante en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid a D. José Miguel Guerrero Sedano. El Presidente del Consejo Social es vocal nato en el Consejo Universitario.

Agencia de la Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid

La Agencia de la Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid fue creada por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, para promover la mejora de la calidad de la docencia, de la investigación y de la gestión, con objeto de aumentar la eficiencia del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.



Consejo Rector

El artículo 8 de la citada Ley señala que formarán parte del Consejo Rector de la Agencia los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid.

Comité de Dirección

En el Comité de Dirección se integran dos Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales. Con fecha 14 de marzo de 2007 se nombró a Teresa Calatayud Prieto, del Consejo Social de la Universidad Politécnica y a Begoña García de Quevedo Ruiz, del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos.

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Ley 12/2002, de 28 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, contempla la creación de esta Conferencia como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del Sistema Universitario Madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

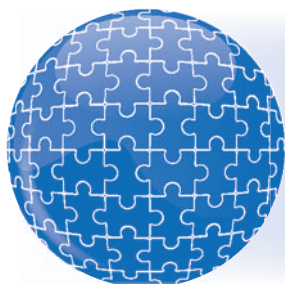


Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España

En la sesión plenaria del Consejo Social de fecha 18 de mayo de 2009, se acordó solicitar la incorporación a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

La Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas” se constituyó en Las Palmas de Gran Canaria en agosto de 2005. Los fines que persigue la Conferencia son:

- Apoyar la actuación de los Consejos Sociales, respetando la autonomía de cada Universidad en las misiones y competencias de las Universidades públicas que defina la legislación vigente.
- Promover la colaboración e intercambios de experiencias de estos Consejos, en particular en lo que se refiere a la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior.
- Cooperar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las Universidades y la Sociedad.
- Cualquier otra actividad que permita reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la Sociedad como en la Universidad.



MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2009

SESIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL



Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 27 de febrero de 2009

- Aprobar de los Presupuestos de la Universidad Rey Juan Carlos para el ejercicio 2009.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación de Títulos de Master Universitario en la Universidad Rey Juan Carlos para el curso 2009/2010.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación de Programas Oficiales de Doctorado para el curso 2009/2010.
- Aprobar la liquidación provisional del presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2008.
- Aprobar el precio de inscripción del título propio “Máster en Dirección de Empresas de Moda”.
- Aprobar el precio de inscripción del título propio “Experto Universitario en Derecho y Política Internacional desde la perspectiva de España y Estados Unidos”.
- Aprobar el precio de inscripción del título propio “Especialista Universitario en Ayuda Humanitaria”.
- Aprobar la creación del Centro de Investigación en Biomedicina de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar la creación del Centro para las Tecnologías Inteligentes de la Información y sus Aplicaciones (CETINIA) de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar la creación del Centro para la Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios de las Administraciones Públicas.



Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión extraordinaria del 18 de mayo de 2009

- Solicitar la incorporación de la Universidad Rey Juan Carlos como asociada de pleno derecho de la Asociación “Conferencia de Consejo Sociales de las Universidades Públicas Españolas”.
- Delegar en las Comisiones del Consejo Social el reparto provisional de las Becas-Colaboración del Ministerio de Educación.
- Aprobar el Procedimiento y los Criterios de Distribución de las Becas Colaboración del Ministerio de Educación.
- Designar al representante del Consejo Social en el Comité de Garantía de Calidad de la Universidad.
- Designar a los miembros externos que formarán parte de las Comisiones de Garantía de Calidad de los centros.



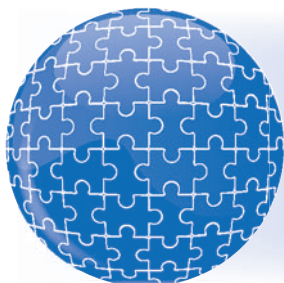
Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 15 de septiembre 2009

- Aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad Rey Juan Carlos correspondientes al ejercicio 2008.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación de Títulos Oficiales de Grado por la Universidad Rey Juan Carlos.
- Informar favorablemente la propuesta de implantación de Títulos Oficiales de Posgrado por la Universidad Rey Juan Carlos.
- Modificar el precio de inscripción del título propio “Master en Periodismo de Televisión”.
- Aprobar el precio de inscripción del título propio “Experto en Odontología Avanzada para el Dentista de Práctica General”.
- Aprobar el precio de inscripción del título propio “Especialista en Endodoncia y Odontología Conservadora”.
- Aprobar el precio de inscripción del título propio “Curso de Especialista Universitario en Interpretación Cinematográfica y Audiovisual (ICFT)”.
- Aprobar el precio de inscripción del título propio “Máster en Documental de Creación”.
- Aprobar el precio de inscripción del título propio “Creación de Moda y Estilismo”.
- Distribuir las 24 becas-colaboración que concede el Ministerio de Educación, adjudicadas a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Aprobar la Memoria del Consejo Social correspondiente al 2008.



Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión del día 9 de diciembre de 2009

- Aprobar las cantidades que corresponden a cada uno de los profesores e investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con la Orden 5208/2009, de 18 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se establece la valoración económica de cada punto de los asignados al personal docente e investigador de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid en el procedimiento de concesión para 2009, del complemento autonómico por méritos individuales regulado por la Orden 2193/2009, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, por una cantidad total de 1.004.346,50 euros. Se acompaña como anexo la relación de los docentes y la retribución correspondiente.



MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIA ECONÓMICA



A) PRESUPUESTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Los Presupuestos Generales de la URJC para el ejercicio 2009 fueron aprobados por el Consejo Social en su reunión del día 27 de febrero de 2009 y por el Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de diciembre de 2008.

Los Presupuestos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 82, de 7 de abril de 2009.

La estructura básica de estos Presupuestos coincide con la utilizada en anteriores ejercicios, siendo la distribución por programas la piedra angular sobre la que se asientan las clasificaciones, tanto económica como orgánica. Así:

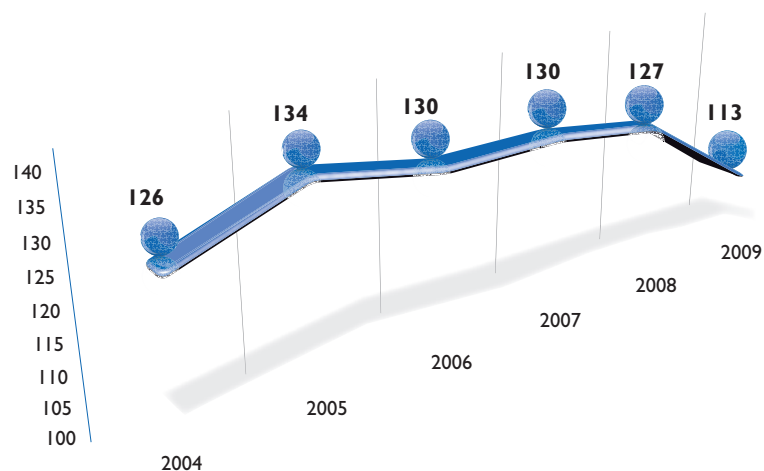
- Programa de Enseñanzas Universitarias
- Programa de Investigación Científica
- Programa de Biblioteca
- Programa de Actividades Culturales, Deportivas, de Intercambio y de Difusión
- Programa de Calidad y Mejora

El Presupuesto de la URJC para el año 2009 asciende a 113.009.391 €.

La siguiente gráfica refleja una evolución de crecimiento de los presupuestos iniciales desde el ejercicio 2004 al 2009.



Evolución de los presupuestos de la URJC 2004-2009 (mill. €)



Ingresos

La tabla siguiente resume los datos comparativos con años anteriores de los capítulos del presupuesto de ingresos.

Se observa que el capítulo relativo a las tasas, precios públicos y otros ingresos continúa creciendo debido, fundamentalmente, al incremento del número de alumnos.

Capítulos Económicos	2005	2006	2007	2008	2009
3. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	17	18	19	23	26
4. Transferencias Corrientes	44	78	69	70	78
5. Ingresos Patrimoniales	2	14	30	20	3
6. Enajenación Inversiones Reales	20	-	-	-	-
7. Transferencias de Capital	45	18	12	14	6
8. Activos Financieros	6	2	-	-	-
Total	134	130	130	127	113



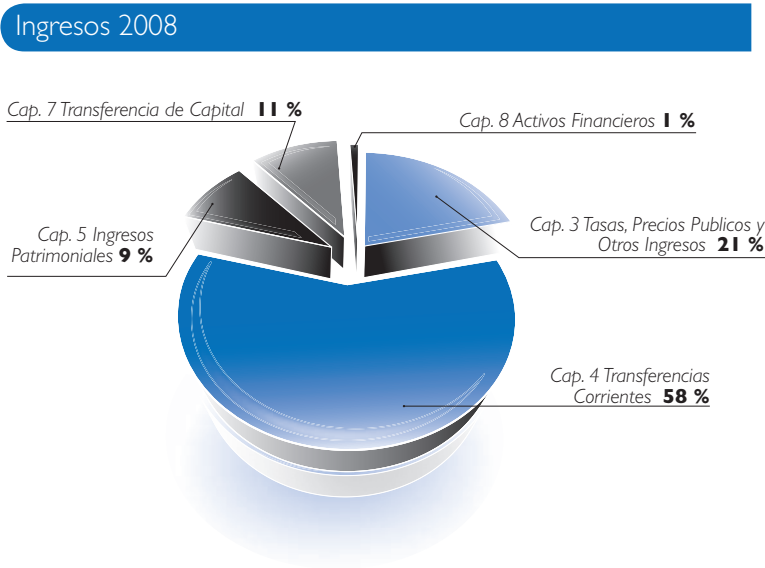
Gastos

La tabla que se adjunta sintetiza los datos comparativos con años anteriores de los capítulos del presupuesto de gastos.

Se observa que el capítulo relativo a gastos de personal continúa creciendo, fundamentalmente por la contratación de Profesorado y Personal de Administración y Servicios. Asimismo, se produjo una reducción del gasto del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, al haber finalizado las obras de los edificios con los que cuenta la Universidad.

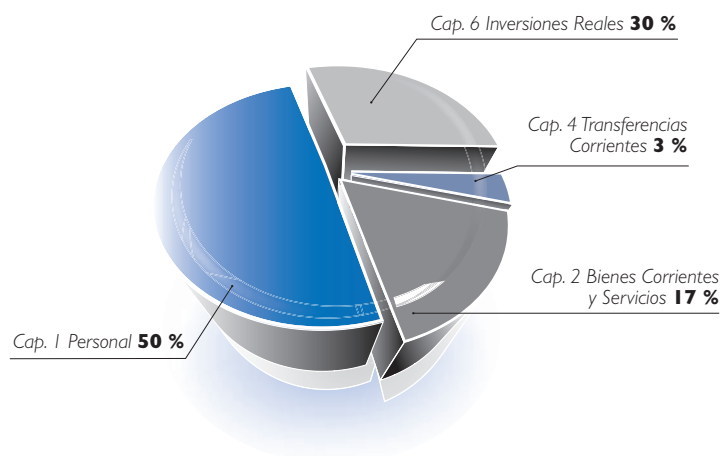
Capítulos Económicos	2005	2006	2007	2008	2009
1. Gastos de Personal	44	51	60	68	73
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22	23	22	27	23
4. Gastos Transferencias Corrientes	1	3	3	4	4
6. Gastos Inversiones Reales	65	51	43	26	11
8. Activos Financieros	2	2	2	1	1
9. Pasivos Financieros	-	-	-	1	1
Total	134	130	130	127	113

Las siguientes gráficas detallan el porcentaje de ingresos y de gastos que ocupa cada capítulo del Presupuesto.





Gastos 2008



B) CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2008

La liquidación del ejercicio 2008 fue aprobada por Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de julio de 2009 y por el Consejo Social en su reunión de 15 de septiembre de 2009.

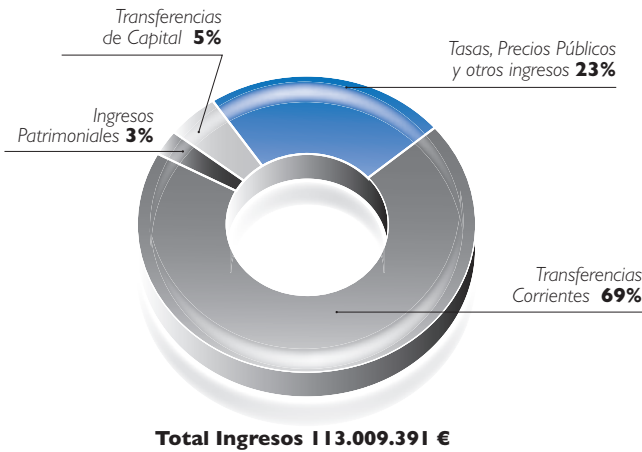
El resultado presupuestario para el ejercicio 2009, en su estado de ingresos y gastos, fue de 202.372,06 €, siendo los derechos reconocidos netos de 147.071.408,15 €, y las obligaciones reconocidas netas de 146.869.036,09 €. Por lo tanto, el ejercicio se cerró con un resultado de signo negativo que representa un 0,14 % del déficit de financiación en relación al total de las obligaciones contraídas por la Universidad.

Ingresos 2008	Derechos Reconocidos 2008
Cap . 3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	31
Cap . 4 Transferencias Corrientes	85
Cap . 5 Ingresos Patrimoniales	13
Cap . 7 Transferencias de Capital	17
Cap . 8 Activos Financieros	1
Total (mill. euros)	147

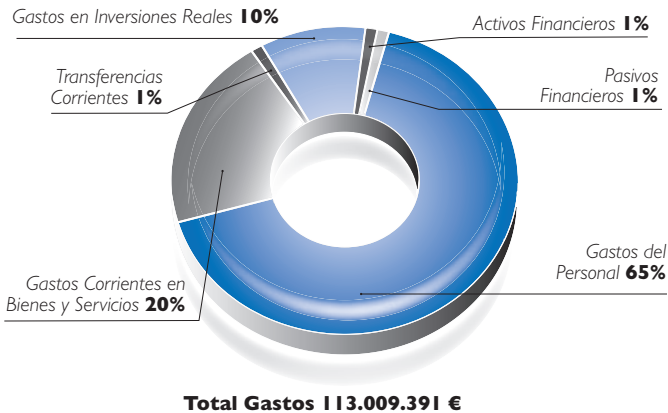


Gastos 2008	Obligaciones Reconocidas 2008
Cap . 1 Personal	73
Cap . 2 Bienes Corrientes y Servicios	24
Cap . 4 Transferencias Corrientes	5
Cap . 6 Inversiones Reales	44
Total (mill. euros)	146

Ingresos Presupuesto 2009 (mill €)



Gastos Presupuesto 2009 (mill €)





C) APROBACIÓN DE PRECIOS DE MATRÍCULA POR TÍTULOS PROPIOS

Denominación	Precio por Matrícula	Pleno
Máster en Dirección de Empresas de Moda	6.500 €	27 de febrero
Experto Universitario en Derecho y Política Internacional desde la perspectiva de España y Estados Unidos	2.300 €	
Especialista Universitario en Ayuda Humanitaria	8.000 €	
Máster en Periodismo de Televisión	Curso 2008/2009: 7.000 € Curso 2009/2010: 8.000 €	15 de septiembre
Experto en Odontología Avanzada para el Dentista de Práctica General	2.400 €	
Especialista en Endodoncia y Odontología Conservadora	5.000 €	
Curso de Especialista Universitario en Interpretación Cinematográfica y Audiovisual (ICFT)	6.600 €	



D) PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2009

El presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2009 fue aprobado antes del comienzo del ejercicio presupuestario, en la sesión del Pleno celebrada el día 10 de diciembre de 2008, para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de Presupuestos Generales de la Universidad, Presupuestos que fueron aprobados en el Pleno celebrado el día 27 de febrero de 2009.

Con el fin de desarrollar las competencias que la Ley le atribuye y cumplir con el papel encomendado, el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos para el ejercicio 2009 estableció una serie de objetivos, siguiendo con las líneas establecidas en el ejercicio anterior. El Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2009 se elaboró de acuerdo con el programa de actividades previsto para este año.

Para el ejercicio 2009, el presupuesto del Consejo Social conserva la misma estructura de ejercicios anteriores, si bien se ha reducido la asignación nominativa de la Comunidad de Madrid, que será de 275.000 euros a cada uno de los Consejos Sociales de las seis Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, frente a los 300.000 euros recibidos en los últimos ejercicios.

De estos 275.000 euros asignados por la Comunidad de Madrid, 105.000 euros se destinarán a capítulo 1, 6.000 a capítulo 4, recogiendo así la aportación del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid, y 164.000 euros se destinarán a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos, y que se imputarán a:

- El gasto de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc)
- Los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas. (150 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones)
- El gasto necesario para atender los objetivos formulados por el Pleno y el gasto necesario para atender las iniciativas que surjan con carácter coyuntural y que se acuerden por el Consejo a lo largo del año.



**ESTRUCTURA INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL
PARA EL 2009**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto del Consejo Social para 2009 estuvo integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	De Comunidades Autónomas	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas	
450.00	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid	275.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	275.000,00 €

Expuesto el presupuesto de ingresos del Consejo Social para el ejercicio 2009, los créditos disponibles inicialmente se destinan a los siguientes conceptos:

Capítulo I

A este capítulo se imputan las retribuciones a satisfacer al personal adscrito al Consejo Social, además de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social. En este epígrafe se encuadran los gastos de personal del Consejo Social, Secretario del Consejo Social y administrativo del Consejo Social.

Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones telefónicas, postales, mensajería, gastos protocolarios, de imprenta, dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente, celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades.



22	Material, Suministros y otros	152.000,00 €
23	Indemnizaciones por razón del servicio	12.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 2	164.000,00 €

Capítulo IV

En este capítulo se imputan las transferencias que el Consejo Social realiza a Entidades sin ánimo de lucro, como la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
486,01	Organismos Universitarios Conferencia de CS Madrid	6.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 4	6.000,00 €

E) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

Liquidación del Presupuesto del Consejo Social

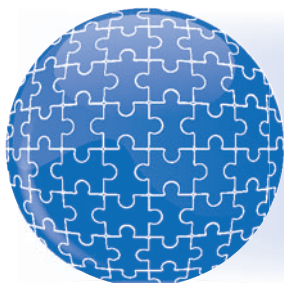
La liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2008 se aprobó en el Pleno de fecha 30 de enero de 2009. El Consejo Social, como hemos visto, contó con un presupuesto inicial de 300.000 euros asignados por la Comunidad de Madrid, de los que 100.000 euros se destinaron a capítulo 1, 6.000 euros a capítulo 4, y 194.000 euros se destinaron a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos.



Ejecutado el presupuesto y el programa de actividades, las actuaciones realizadas con cargo al capítulo 2 y 4 y el coste económico de las mismas fue el siguiente:

Dietas por asistencia a reuniones:	
<i>El importe de la dieta asciende a 150 euros por asistencia a Plenos y Comisiones. El Presidente del Consejo Social, los miembros natos y 8 de los representantes de los intereses sociales renunciaron a percibir el importe de las dietas.</i>	
	5.400,00 €
Gastos de funcionamiento:	
<i>mensajería, suministros, gastos protocolarios y otros</i>	10.571,19 €
Gastos imputables a Proyectos realizados en 2008 por el Consejo Social:	
	184.028,81 €
TOTAL	200.000,00 €

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 100,00 %



MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIA ACADÉMICA



TITULACIONES OFICIALES

Grado

El Consejo Social, en sesión Plenaria de fecha 15 de septiembre de 2009, informó favorablemente la implantación en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes Títulos Oficiales de Grado:

- Grado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Terapia Ocupacional.

Postgrado

El Consejo Social, en sesión Plenaria de fecha 27 de febrero de 2009, informó favorablemente la implantación para el curso 2008/2009 en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguiente Títulos Oficiales de Máster Universitario:

- Máster Universitario en Software Libre.
- Máster Universitario en Comunicación Social y Accesibilidad.
- Máster Universitario Internacional en Medicina Humanitaria.

Asimismo, en sesión Plenaria de fecha 15 de septiembre de 2009, informó favorablemente la implantación para el curso 2008/2009 en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguiente Títulos Oficiales de Máster Universitario:

- Máster Universitario en Teoría y Práctica de los Derechos Humanos.
- Máster Universitario en Periodismo Económico.
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.
- Máster Universitario en Formación del profesorado de Secundaria.
- Máster Universitario en Gestión e Investigación de la Comunicación.



Programas Oficiales de Doctorado

En el Pleno de fecha 27 de febrero de 2009, se informó favorablemente la implantación para el curso 2009/2010 en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes Programas Oficiales de Doctorado:

- Programa de Doctorado en Marketing Avanzado.
- Programa de Doctorado en Lengua Comunicación y Cultura.

Asimismo, en sesión Plenaria de fecha 15 de septiembre de 2009, informó favorablemente la implantación para el curso 2009/2010 en la Universidad Rey Juan Carlos de los siguientes Programas Oficiales de Doctorado:

- Programa Oficial de Doctorado en Comunicación y Problemas Socioculturales.



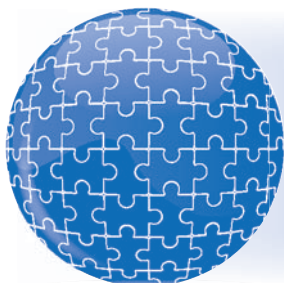
ASIGNACIÓN DE BECAS COLABORACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Distribuir las 24 becas-colaboración que concede el Ministerio de Educación, adjudicadas a la Universidad Rey Juan Carlos:

DEPARTAMENTO	BECAS SOLICITADAS
Biología y Geología	2
Ciencias de la Computación	1
Ciencias de la Comunicación I	2
Ciencias de la Comunicación II	3
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2
Derecho Privado	1
Economía Aplicada II	1
Economía Financiera y Contabilidad I	1
Economía Financiera y Contabilidad II	1
Estadística e Investigación Operativa	1
Física	1
Lenguajes y Sistemas Informáticos I	1
Lenguajes y Sistemas Informáticos II	2
Tecnología Química y Ambiental	3
Teoría de la Señal y Comunicaciones	2
TOTAL:	24

Si por alguna causa no se cubriera la beca concedida a un departamento, ésta podrá ser utilizada por cualquier otro departamento cuyos alumnos cumplieren las bases de la convocatoria.





MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

RESUMEN DE ACTIVIDADES
DEL CONSEJO SOCIAL EN EL 2009



El programa de actividades del Consejo Social para el año 2009 fue aprobado en el Pleno de fecha 10 de diciembre de 2008 y durante el ejercicio 2009 se realizaron las actividades que se describen a continuación, bien por iniciativa del Consejo Social, bien apoyando y colaborando con iniciativas de otros órganos de la Universidad.

Las actividades realizadas por el Consejo Social en el ejercicio 2009, desglosadas por objetivos y proyectos son:

■ **Colaborar en la presencia, conocimiento y consolidación de la Universidad en la Sociedad**

- Publicar y difundir la Memoria de la Universidad
- Publicar y difundir la Memoria de Actividades del Consejo Social

■ **Colaborar en la mejora continua de la gestión universitaria**

- Impulsar y apoyar medidas que mejoren la calidad de los servicios, la enseñanza y la investigación
- Auditoria de las Cuentas Anuales de la Universidad

■ **Colaborar en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje**

- Ayudas a la innovación docente
- Plan de formación del profesorado
- Cursos cero
- Tutorías integrales

■ **Fomentar la Investigación y la relación Universidad – Empresa**

- Premios del Consejo Social a la iniciación en la investigación



■ **Consolidar la Universidad como Servicio Público y reforzar la relación Sociedad-Universidad**

- Proyecto “Universidad Saludable”
- Programa de apoyo a personas con discapacidad
- Observatorio de Inserción Laboral
- Premio del Consejo Social a los mejores estudiantes de Intercambio Internacional
- Premio del Consejo Social al mejor estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos



A) COLABORAR EN LA PRESENCIA, CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD.

Denominación del proyecto

Memoria de la Universidad Rey Juan Carlos 2007/2008

Objetivos

- Dar a conocer la líneas principales de la organización de la Universidad
- Ofrecer un resumen del quehacer de la Comunidad Universitaria en los ámbitos que le son propios, singularmente la investigación y la docencia.
- Rendir cuentas a la sociedad de la labor realizada gracias al esfuerzo de sus miembros.

La Secretaría General elabora anualmente la Memoria de la Universidad, cuya edición es financiada íntegramente por el Consejo Social.



Denominación del proyecto

Memoria del Consejo Social 2008

Objetivos

- Dar a conocer la líneas principales de la organización del Consejo Social
- Ofrecer un resumen del quehacer del Consejo Social, como órgano de representación de la Sociedad en la Universidad
- Rendir cuentas a la sociedad de la labor realizada gracias al esfuerzo de sus miembros.

El Consejo Social elabora anualmente su memoria desde su creación en el año 2003.



B) COLABORAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.

Denominación del proyecto

Apoyar medidas que mejoren la calidad de los servicios, la enseñanza y la investigación

Objetivos

- Fomentar la excelencia en la gestión de la Universidad, introduciendo modelos de gestión que fortalezcan la innovación y la mejora continua en la organización.
- Establecer mapas de procesos y cartas de servicios como iniciativas para la mejora de la calidad.
- Dotar a la Organización de criterios para evaluar la eficacia y la eficiencia de los procesos, y con ello poder mejorar la calidad de los servicios.

El Consejo Social financia desde el año 2007 la pertenencia de la Universidad Rey Juan Carlos al Club Excelencia en Gestión, una organización sin ánimo de lucro integrada por empresas y organizaciones de todos los tamaños y sectores de actividad, que quiere ser punto de referencia y lugar de encuentro para las organizaciones en su camino hacia la excelencia.



C) COLABORAR EN LA MEJORA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Denominación del proyecto

Ayudas a la Innovación Docente

Objetivos

- Promover la docencia como ámbito prioritario de mejora de la calidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Fomentar la búsqueda y el desarrollo de métodos educativos innovadores que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje.
- Facilitar el proceso de convergencia europea, impulsando el cambio en las metodologías docentes para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior.

El Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, desde el curso 2005/2006, con la colaboración del Consejo Social, realiza la convocatoria de Ayudas a la Innovación Educativa. El Consejo Social participa en esta iniciativa, colaborando en la convocatoria y financiando su importe.



Denominación del proyecto

Plan de Formación del Profesorado

Objetivos

- Apoyar la mejora de la calidad docente
- Facilitar el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior
- Implantar nuevos métodos docentes
- Facilitar el conocimiento y capacitación para el uso docente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Favorecer el conocimiento de otros idiomas para favorecer la movilidad docente

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos colabora activamente con el Vicerrectorado de Armonización y Convergencia Europea y con el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus en la elaboración del Plan de Formación del Profesorado, financiando además, algunos de sus cursos.



Denominación del proyecto

Premios del Consejo Social para Jóvenes Investigadores

Objetivos

- Promover e intensificar las relaciones de la Universidad y la empresa
- Potenciar la actividad investigadora

El Consejo Social llevó a cabo esta iniciativa por vez primera durante el curso 2008/2009 con la colaboración del Vicerrectorado de Investigación.



Denominación del proyecto

Observatorio de Inserción Laboral

Objetivos

- Favorecer al máximo la inserción laboral de sus titulados
- Aportar información sobre el escenario en el cual se desenvuelve la formación y la inserción laboral.
- Cinco estudios diferentes dirigidos a tres poblaciones. En primer lugar, a los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, tanto en fase de incorporación a la Universidad como en el tramo final del ciclo universitario. En segundo término, a los empleadores, y por último, sobre los ya titulados o egresados.

La Universidad Rey Juan Carlos creó en el año 2005, por iniciativa del Consejo Social, el Observatorio de Inserción Laboral, con el objetivo de conocer el modo en que los titulados universitarios se incorporan al mercado laboral.



Denominación del proyecto

Premio del Consejo Social a los mejores estudiantes de Intercambio Internacional (Erasmus y Munde).

Objetivos

- Estimular la dimensión internacional de los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Contribuir a desarrollar en la Universidad una cultura basada en el esfuerzo, la dedicación, y la inquietud por aprender.
- Distinguir y premiar a los mejores estudiantes Erasmus y Munde.

El Consejo Social lleva a cabo esta convocatoria con la colaboración del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Institutos, Centros Universitarios, Política de Orientación, Empleo y Cooperación al Desarrollo.



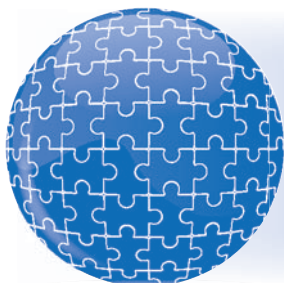
Denominación del proyecto

III Edición del Premio del Consejo Social al mejor estudiante de la
Universidad Rey Juan Carlos

Objetivos

- Reconocer el aprovechamiento académico excelente
- Constituir un estímulo para la mejora de la calidad de nuestros titulados.





MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

PREMIOS, BECAS Y AYUDAS



PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LOS MEJORES ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL (ERASMUS Y MUNDE)

CONVOCATORIA 2008/2009

PRESENTACIÓN

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, tiene entre sus objetivos promover la excelencia de los estudiantes de nuestra universidad, fomentar la formación integral de nuestros alumnos, incentivar el rendimiento académico y el espíritu de universalidad respecto al saber y al desarrollo personal.

A este fin el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, acuerdan realizar la “VI Convocatoria del premio del Consejo Social al Mejor Estudiante de Intercambio Internacional”.

OBJETIVOS:

- Reconocer la aportación que realizan los programas internacionales de intercambio al acercamiento y el entendimiento entre los sistemas educativos de los Estados que participan, y la ayuda a la consolidación de valores y principios de la personalidad que son esenciales para la vida futura.
- Estimular la dimensión internacional de los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, y contribuir a desarrollar en la Universidad una cultura basada en el esfuerzo, la dedicación y la inquietud por aprender.
- Distinguir y premiar a los Mejores Estudiantes de Intercambio Internacional (Erasmus y Munde).

BASES DE LA CONVOCATORIA

■ Primera. Objeto.

Premiar a los mejores estudiantes de intercambio internacional y reconocer el esfuerzo de los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos que hubieran disfrutado de una beca Erasmus o Munde.



■ Segunda. Destinatarios.

Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que hubieran disfrutado de una Beca Erasmus o Munde durante el curso 2008-2009

■ Tercera. Premio y dotación.

Se concederá un premio de 2.000 euros y dos accésit de 1.000 euros cada uno, y diploma acreditativo.

■ Cuarta. Solicitudes

Documentación a entregar.

Un fichero con los datos personales del candidato: nombre, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico.

Nombre del premio al que se presenta “Premio del Consejo Social al Mejor Estudiante de Intercambio Internacional”.

Expediente académico en el que conste la nota media, en la Universidad Rey Juan Carlos y en la Universidad de destino.

Memoria de la estancia Erasmus-Munde. Los aspirantes presentarán una Memoria con una extensión mínima de 10 folios y máxima de 20, tamaño de letra Arial 11 interlineado doble) donde se recoja su experiencia como estudiante de intercambio internacional, los objetivos iniciales, la experiencia en la Universidad de destino (acta de equivalencia), y la información que estime necesaria para valorar su estancia.

Cualquier otra documentación que el aspirante estime de interés.

■ Quinta. Plazo y lugar de Presentación.

Las candidaturas se presentarán en los registros de los campus dirigidos a la Secretaría del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. El plazo de presentación comenzará el día 16 de julio de 2009 y finaliza el día 15 de octubre de 2009.



Las candidaturas al “Premio del Consejo Social al Mejor Estudiante de Intercambio Internacional (Erasmus y Munde)” se presentarán, en sobre cerrado, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social.

■ Sexta. Jurado, criterios y procedimiento de selección.

Jurado

El Jurado calificador estará presidido por el Presidente del Consejo Social, y actuará de secretario el del Consejo Social. Además, serán vocales del Jurado:

- Dos vocales del Consejo Social nombrados por el Presidente del Consejo entre los representantes de los intereses sociales
- El Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Institutos, Centros, Política de Empleo y Cooperación al Desarrollo.
- El Director del Servicio de Relaciones Internacionales
- El representante de los alumnos en el Consejo Social, siempre que no participe en la presente convocatoria

■ Séptima. Criterios de evaluación de las solicitudes.

A) Se tendrán en consideración las siguientes características de la memoria:

- Contenido, calidad, originalidad
- Diseño y presentación

B) Otros criterios a tener en cuenta por el jurado serán los siguientes:

- C.V. del aspirante
- Expediente académico
- Méritos adicionales presentados por el estudiante

■ Octava. Procedimiento de Selección.

Cerrado el plazo de presentación de candidaturas, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Institutos, Centros, Política de Empleo y Cooperación al Desarrollo propondrá al jurado el nombre de los 15 candidatos que hubieran obtenido las mejores puntuaciones académicas.

A estos efectos, el expediente académico desde el ingreso en la Universidad Rey Juan Carlos supondrá el 60 por ciento de la puntuación académica, y el



expediente académico en la Universidad de destino el 40 por ciento, de la puntuación académica total.

El Jurado valorará libremente las Memorias de los estudiantes, estudiará las propuestas seleccionadas teniendo en cuenta los criterios recogidos en el apartado anterior, y resolverá la adjudicación del premio y los accésit.

■ **Novena. Fallo del Jurado.**

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos, antes del 31 de diciembre de 2009. El Jurado podrá declarar los premios compartidos o desiertos. Los premios serán entregados personalmente en acto público a los participantes, en fecha que se anunciará por la Universidad con la antelación suficiente.

■ **Otras normas**

- Cualquier cuestión no contemplada en las presentes bases, serán resueltas por el Jurado
- Los ganadores autorizan a la Universidad a publicar en los medios que considere oportunos la totalidad o parte de las memorias
- La documentación presentada y no premiada será destruida en el plazo de un mes desde que se publique el fallo
- La participación en el premio implica la aceptación de todas las bases de la Convocatoria.

FALLO DEL JURADO CALIFICADOR

Reunido el Jurado Calificador, el día 15 de diciembre de 2009, acuerda por unanimidad otorgar los Premios del Consejo Social a los Mejores Estudiantes de Intercambio Internacional en el curso 2008/2009 a:

- Rubén Parra Solís, 1er Premio, dotado con 2.000 euros.
- Aurora Garretas Cara, Accésit, dotado con 1.000 euros.
- Verónica Hernández Maya, Accésit, dotado con 1.000 euros.



V CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA. CURSO 2009/2010

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. PRESENTACION

La Innovación y Mejora de la Docencia, entendida como un proceso de intervención, reflexión y evaluación para la mejora de la práctica docente, constituye, sin duda, en un proceso de reforma de la Educación Superior, una de las modalidades relevantes para la formación docente y para la mejora de la calidad de la docencia. En este sentido, una de las prioridades que impulsa el proyecto docente de la Universidad Rey Juan Carlos es la mejora continua de la calidad docente y educativa. Para ello, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Titulaciones, Coordinación y Campus, con la colaboración del Consejo Social, promueven la V Convocatoria de Ayudas a la Innovación y Mejora de la Docencia, curso 2009/2010.

II. OBJETIVOS:

- Promover la mejora continua de la calidad de la docencia en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Fomentar la búsqueda y el desarrollo de métodos educativos innovadores que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje.
- Optimizar la integración y el rendimiento de los estudiantes.
- Incentivar la participación del profesorado, de titulaciones y de centros de la Universidad Rey Juan Carlos en acciones de innovación docente.
- Intercambiar y difundir las mejores prácticas docentes.
- Fomentar la constitución de grupos o redes estables de trabajo que desarrollen experiencias de calidad docente y educativa que persigan la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.



III. MODALIDADES

MODALIDAD A. Establecer nuevas metodologías docentes

Únicamente se valorarán aquellos proyectos que se ajusten a las siguientes líneas de investigación:

- **Optimizar el rendimiento de los estudiantes, reducción del fracaso académico y el abandono.**

Se valorarán aquellos proyectos encaminados a mejorar las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia, según la definición de éstas recogida en el Anexo I, -Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales-, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- **Favorecer el aprendizaje autónomo del estudiante y utilizar métodos innovadores que fomenten la participación de los estudiantes mediante metodologías activas, generando materiales y recursos para el trabajo autónomo del estudiante, así como su evaluación continua.**

Los proyectos que se presenten deberán ampliar, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas, teniendo en cuenta que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala que los planes de estudio deberán tener en el centro de sus objetivos, la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, con especial énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como los procedimientos para evaluar su adquisición.

- **Utilizar sistemas de evaluación que establezcan nuevos modelos de evaluación en competencias.**

Los proyectos deberán ampliar, sin excluir, el enfoque tradicional basado en contenidos y horas lectivas, teniendo en cuenta que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala que los planes de estudio deberán tener en el centro de sus objetivos, la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, con especial énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como los procedimientos para evaluar su adquisición.



Destinatarios: Profesores y grupos de profesores

Solicitantes: Podrá presentar la solicitud todo el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos, de forma individual o por grupos de profesores, para aplicarse en una o varias asignaturas en las que impartan docencia en el curso 2009/2010. En caso de proyecto colectivo, se nombrará un director, responsable de los fondos recibidos y de la ejecución del proyecto, quien presentará la solicitud.

Dotación máxima por proyecto: 1.000 euros

Duración: Proyecto a desarrollar durante el curso 2009/2010. Finaliza en junio de 2010.

MODALIDAD B. Creación de Grupos de Innovación Docente de la Universidad Rey Juan Carlos

Los proyectos deberán tratar temas que aborden la coordinación entre asignaturas y/o la interdisciplinariedad relacionados con la práctica docente que favorezcan los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los temas prioritarios en la valoración por parte de la Comisión serán: a) la mejora de la metodología docente; b) la relación entre las estrategias docentes y el desarrollo de competencias; c) la innovación y el diseño de estrategias de evaluación del alumnado; d) metodologías conducentes en la mejora del análisis objetivo de la carga de trabajo del aprendizaje del alumno en los nuevos Grados.

Destinatarios: Grupos de profesores

Solicitantes: Podrá presentar la solicitud todo el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos, por grupos de profesores, para aplicarse en varias asignaturas en las que impartan docencia en el curso 2009/2010. Cada proyecto tendrá un director, responsable de los fondos recibidos y de la ejecución del proyecto, quien presentará la solicitud.

Dotación máxima por proyecto: 2.000 euros

Duración: Proyecto a desarrollar durante el curso 2009/2010. Finaliza en junio de 2010.

Dotación total Modalidad A y B: 30.000 euros.



MODALIDAD C. Organizar seminarios internos y externos para impulsar el intercambio de experiencias docentes, y difundir las mejores prácticas docentes que se estén realizando en la Universidad mediante publicaciones y otros.

Se valorarán aquellas prácticas docentes que se hubieran realizado o se estén realizando que se ajusten a las siguientes líneas de actuación:

- Optimizar el rendimiento de los estudiantes, reducción del fracaso académico y el abandono.
- Favorecer el aprendizaje autónomo del estudiante y utilizar métodos innovadores que fomenten la participación de los estudiantes mediante metodologías activas, generando materiales y recursos para el trabajo autónomo del estudiante, así como su evaluación continua.
- Utilizar sistemas de evaluación que establezcan nuevos modelos de evaluación en competencias.
- Creación de grupos de innovación docente.

Destinatarios: profesores y grupos de profesores de la Universidad Rey Juan Carlos.

Solicitantes: Podrá presentar la solicitud todo el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos, de forma individual o por grupos de profesores, que durante este curso o los cursos anteriores, hubieran aplicado en sus clases prácticas innovadoras de las señaladas, en una o varias asignaturas en las que impartan docencia en la Universidad Rey Juan Carlos, incluidos aquellos que no hayan participado en ningún proyecto de innovación educativa promovido por la Universidad.

Dotación Modalidad C: En función del número de proyectos y de la disponibilidad presupuestaria.

Dotación máxima por proyecto: No se dotará individualmente ningún proyecto. Con la cuantía destinada a esta modalidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Titulaciones, Coordinación y Campus con la colaboración del Consejo Social, organizará seminarios y difundirá los proyectos seleccionados a través de publicaciones y otros, con la participación de los profesores, para lo que se designará entre éstos a los organizadores de los diferentes encuentros.

Duración: Proyecto a desarrollar durante el curso 2009/2010. Finaliza en junio de 2010.



IV. FORMALIZACION Y PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

Plazo y lugar de Presentación.

La documentación se remitirá a través del correo electrónico institucional, a la dirección ayudas.innovacioneducativa@urjc.es, especificando en el asunto “V Convocatoria de ayudas a la innovación educativa” y en los registros de los Campus de la Universidad. El Plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará el día 25 de junio de 2009.

Documentación exigida.

Las solicitudes se remitirán en el formulario de solicitud que corresponda, según se trate de la Modalidad A, de la Modalidad B o de la Modalidad C, y que se adjuntan como Anexos a la presente convocatoria, disponible en la dirección http://www.urjc.es/ordenacion_docente/innovacion_educativa.html

V. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

Las especificaciones que deben contener los proyectos se recogen en los formularios de solicitud, anexo 1 (Modalidad A), anexo 2 (Modalidad B) y anexo 3 (Modalidad C).

VI. REQUISITOS Y CUANTÍA DE LA AYUDA

La dotación global de las ayudas para el curso 2009/2010 ascenderá a 30.000 mil euros, que serán satisfechos con cargo al presupuesto del Consejo Social (30.CS 422D 226.08).

Los fondos sólo podrán destinarse a las actividades y conceptos directamente previstos en el proyecto, expresamente detallados en la documentación remitida. (Para la Modalidad A y B)

En ningún caso se podrá incluir remuneración de profesorado o P.A.S. No se financiarán la dotación de equipos informáticos u otro tipo de infraestruc-



turas o recursos que se canalicen por otras vías-, así como los gastos de restauración.

Los profesores que hubieran disfrutado de Ayudas a la Innovación Educativa en las convocatorias correspondientes a los cursos 2005/2006, 2006/2007, 2007/2008 y 2008/2009, deberán haber presentado la correspondiente memoria final para que su solicitud sea considerada en esta nueva convocatoria.

No se podrá participar en más de un proyecto presentado en esta Convocatoria.

VII. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

MODALIDAD A y B:

• Director del proyecto subvencionado:

- Presentar un informe para su publicación a la fecha de finalización. La Memoria se entregará en papel y en soporte electrónico, según el modelo que a tal efecto se facilitará por el Comité de Valoración. La Memoria se presentará antes del 15 de junio de 2010.
- Aceptar la difusión en cualquier medio del contenido de la Memoria Final por parte de la Universidad sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Proporcionar la información que demande el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Coordinación y Campus y el Comité de Valoración sobre el proyecto.
- No efectuar cambios en el proyecto que no sean previamente autorizados por el Comité.
- Responder de la correcta utilización de los fondos concedidos.
- La ejecución de un proyecto diferente o la utilización de los fondos para otros gastos distintos a los solicitados en el modelo de solicitud presentado podrán suponer la revocación de la ayuda y la obligación de devolver las percibidas, aun cuando se hubieran gastado.



- **Profesor colaborador del proyecto:**

Realizar las tareas encomendadas por el Director del proyecto. No se expedirá ningún certificado de participación en la Convocatoria sin que el interesado presente un informe del director del proyecto en el que se haga constar su positiva participación en el proyecto.

MODALIDAD C:

Aceptar la difusión en cualquier medio del contenido de la Memoria de su proyecto por parte de la Universidad sin que ello suponga derecho de devengo alguno.

Proporcionar la información que demande el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Coordinación y Campus y el Comité de Valoración sobre el proyecto.

Colaborar y participar en las acciones de difusión que se organicen. La no realización de las acciones solicitadas en el plazo que en cada caso se estipule (tales como entrega de resúmenes, corrección de originales, preparación de presentaciones, etc.) podrá suponer la exclusión del proyecto de la Convocatoria.

VIII. RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS

Los participantes en la presente Convocatoria de ayudas tendrán:

- **Prioridad en la inscripción a los cursos de Formación Docente impartidos en la Universidad Rey Juan Carlos.**
- **Los profesores que participan en los proyectos de Innovación Educativa tendrán derecho a las certificaciones oportunas, mediante la expedición de un diploma acreditativo.**



IX. COMITÉ DE VALORACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

• Criterios de selección

Las solicitudes presentadas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de adecuación a los objetivos de la convocatoria
- Incidencia en la mejora de la práctica docente: mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos
- Claridad en los objetivos propuestos y en las actuaciones previstas (o realizadas, en la Modalidad C)
- N° de alumnos –estimados- inscritos en la/s asignatura/s del proyecto
- N° de profesores implicados en el proyecto
- Adecuación del Presupuesto a las actividades y objetivos planteados. (Para las Modalidades A y B)
- Posibilidad de aplicación a otros ámbitos.
- Las propuestas deberán tener en cuenta los grupos y los medios materiales y humanos existentes

• Comité de Valoración

Un Comité de Valoración seleccionará los mejores proyectos de cada modalidad, teniendo en cuenta la adecuación a la finalidad de la convocatoria, la concreción de los métodos y recursos empleados, la viabilidad del proyecto, la posibilidad de consolidar la innovación, y la amplitud del ámbito de aplicación.

El Comité de Valoración estará integrado por:

- Vicerrector de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, que lo presidirá.
- Vicerrector de Alumnos.
- Vicerrector de Títulos Propios y Postgrado.
- Coordinador del Programa de Innovación Educativa.
- Representante del Consejo Social, elegido entre los representantes de los intereses sociales.



PREMIOS, BECAS Y AYUDAS

- Secretaria del Consejo Social.
- Órgano técnico de apoyo: Jefe del servicio del Gabinete de Planificación y Programación.

El Comité de Valoración podrá requerir el asesoramiento de expertos en las áreas de conocimiento y el asesoramiento de otros servicios implicados, en función de la memoria presentada.

El Comité de Valoración tendrá la facultad de interpretar y aclarar las bases de la convocatoria.

La relación de los proyectos seleccionados se publicará en la página web de la Universidad, y será comunicada a los interesados por correo electrónico. Una vez seleccionados los proyectos, las comunicaciones con los interesados se realizarán por correo electrónico.

X. OTRAS CUESTIONES

La presentación de solicitudes y la recepción de la ayuda implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.



PROYECTOS SELECCIONADOS

- Modelo de evaluación de procedimientos para la adquisición de las competencias comunicativas en Publicidad y RR.PP.
- Potenciación de las tutorías presenciales y on line como mecanismo de adquisición de competencias por parte de los alumnos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Adaptación de la docencia en metodología de investigación en ciencia política al EEES.
- Alfabetización informacional en materia jurídico-laboral de estudiantes.
- Desarrollo de materiales y recursos para la enseñanza y aprendizaje en la asignatura: Sistemas de Información Geográfica (Prácticas) durante el curso 2009/2010.
- Fomento del aprendizaje autónomo y facilitación de la autoevaluación mediante el aprendizaje basado en problemas en asignaturas impartidas por el área de Ingeniería Telemática.
- Elaboración de una aplicación informática para el aprendizaje interactivo de la técnica de estratificación con resina compuesta en restauraciones anteriores.
- La Historia del Derecho desde una perspectiva multidisciplinar y el apoyo de actividades fuera de la Universidad: el Arte como manifestación plástica del Derecho.
- Aplicación del cine como recurso docente en tres asignaturas de Ciencias de la Salud.
- Utilización del portafolio como metodología para el aprendizaje autónomo, el desarrollo de competencias y la evaluación formativa, en Ciencias de la Salud.
- Técnicas para la docencia de los derechos humanos: una aproximación activa y práctica.
- La Ciencia e Ingeniería de los Materiales en el Marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
- Comunidad de blogs para la mejora del aprendizaje autónomo de Administración de Empresas para ingenieros.



- Desarrollo de material docente para una materia de primero del Grado de Odontología (Introducción a la Odontología en el Adulto), en el ámbito del EEES.
- Estrategias de optimización del rendimiento académico y reducción del fracaso y abandono universitario aplicadas a los MASC en el EEES.
- Desarrollo y mejora de una página web con fines docentes en el ámbito de las asignaturas Dirección Estratégica de las Empresas.
- La autoevaluación como método de aprendizaje.
- Aprendizaje adaptativo y evaluación cruzada en la asignatura de Procesadores de Lenguajes.
- Optimización del rendimiento de los estudiantes y aplicación de nuevas tecnologías en el aprendizaje de materiales odontológicos.
- La Materia “Dirección de Producción y Operaciones” en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- El documental histórico-artístico como herramienta para el trabajo autónomo del estudiante en la asignatura Patrimonio Cultural.
- Comparativa y combinación de docencia PBL y dinámicas de grupo como métodos docentes.
- Minicongreso de gestión y restauración del medio natural.
- Estudio sobre el rendimiento y la integración académica de los grupos minoritarios: el caso de las alumnas en las titulaciones de informática.
- Aplicación de una metodología de Estudio de Casos con imágenes virtuales de microscopía en las Prácticas de la asignatura de Anatomía Patológica con un recuerdo de la Histología normal.
- La simulación como metodología de aprendizaje en la Administración y Dirección de Empresas. Implantación de un nuevo esquema docente y valoración del método en la adquisición de competencias.
- Implantación de la asignatura “Teoría del Derecho” a través de una actividad de aprendizaje activo: generar competencias y habilidades en el campo de la argumentación jurídica.
- Una plataforma para la docencia basada en la Web 2.0 y en la actualidad relevante.



- El seminario interactivo: una metodología docente innovadora aplicada a las enseñanzas prácticas en el área de organización de empresas.
- EOLO: Estudios Orientados, Lógicos y Ordenados: conocimientos que no se lleva el viento.
- La Coevaluación como método de aprendizaje activo para la adquisición de nuevas competencias.
- Métodos de aprendizaje y evaluación de competencias orientadas a la realización de trabajos en equipo y a su presentación oral y escrita en el marco de las enseñanzas universitarias.
- Métodos de decisión empresarial on-line: hacia el E-Learning y el EEES.
- Autoevaluación en la resolución de casos clínicos en el aprendizaje en Medicina Oral.
- Metodologías docentes activas y aprendizaje autónomo del estudiante en el diseño de la asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” (docencia presencial y on-line).
- Adquisición de competencias para el aprendizaje cooperativo como metodología docente en el marco del EEES– continuación.
- Nuevos métodos de evaluación en el contexto de aprendizaje basado en problemas aplicado al Derecho Tributario.
- Mejora en el uso de recursos de la Biblioteca como elemento fundamental de autoaprendizaje a través de la innovación del uso común de software de gestión bibliográfica “Refworks”.
- ALTO (Alumnos-Tutores).



PROFESORADO PARTICIPANTE

Alfonso Cuadrado Alvarado	César Javier Acuña
Almudena García Manso	Cristina Chavarría Pérez
Almudena Macías Guillén	Damián Pérez Quintanilla
Ana Belén Rabadán Gómez	Desiré García Lázaro
Ana García Barrios	Diana Pérez Bustamante Yábar
Ana I Cid Cid	Eduardo García Pardo
Ana Isabel Pérez Campos	Elena Battaner Moro
Ana López de Andrés	Elisa García Abajo
Ana María Águila Maturana	Elvira Izquierdo Sánchez-Migallón
Ana Mercedes Martínez Pérez	Emilia Conde Marín
Ana Vico Belmonte	Emilio Navarro Heras
Andrés Garcés Osado	Esperanza Marcos Martínez
Andrés Ollero Tassara	Esther Delgado Somolinos
Ángel Gil de Miguel	Esther González Hernández
Ángel Iglesias Alonso	Eva Jordá Capitán
Ángel Velázquez Iturbide	Eva M ^a Carrasco Bañuelos
Antonio Alvar Nuño	Eva M ^a Reinares Lara
Antonio Baraybar Fernández	Eva María Mora Valentín
Antonio García Jiménez	Félix Labrador Arroyo
Antonio Guzmán Sacristán	Fernando Rodríguez Mazo
Antonio Martín Cabello	Francisca Anguita Rodríguez
Antonio Montero Navarro	Francisco Gómez Esquer
Antonio Pérez Carrasco	Francisco Gortázar Bellas
Antonio V. Sempere Navarro	Francisco Javier Atero Gómez
Araceli Rodríguez Mateos	Francisco Javier Simó Reigadas
Beatriz Catalina García	Francisco López Sánchez
Beatriz García Sánchez	Francisco Mercado Romero
Begoña García Gil	Gema Díaz Gil
Belén Vela Sánchez	Gema Pastor Andrés
Carlos Enrique Cuesta Quintero	Gloria Díaz Pardo
Carlos Lázaro Carrascosa	Gloria Gómez-Escalonilla Moreno
Carmen de Pablos Heredero	Guillermo Barrios Baudor
Carolina Hernández Rubio	Inés Rivas Martínez
Carolina San Martín Mazzucconi	Inmaculada Mora Jiménez



Iñigo Fernández Gallardo	M ^a del Rocío Guede Cid
Isabel Albert Piñole	M ^a José Luelmo Castillo
Isabel del Hierro Morales	M ^a Luisa Piñeiro Maceiras
Isabel Gacerán Montaña	M ^a Paz Espinar Mesa-Moles
Isabel Sierra Alonso	M ^a Paz Nieto Bona
Jaime Hormigos Ruiz	M ^a Pilar Beltrán Orenes
Javier Garzas Parra	M ^a Teresa Martín Fuentes
Javier Marugán Aguado	Macarena Castro Conte
Jesús Alberto Messia de la Cerda	Manuel Gertrudix Barrio
Jesús Jiménez Guijarro	Manuel Rubio Sánchez
Jesús Palomo Martínez	Manuela Acosta García
Jesús San Román	Marco Haro de la Cruz
José Ángel Rivero Menéndez	María Alvarado Riquelme
José Antonio Santos Arnaiz	María Jesús Bonilla Priego
José Luis Rojo Álvarez	María Luisa Delgado Jalón
José M ^a Cavero Barba	María Luisa Medrano García
José Manuel Azcona Pastor	María Victoria García del Blanco
José Manuel Delfa de la Morena	María Vivas Caneda
José Ramón Monrobel Alcántara	Marie Barbosa
Josefa Romeral Hernández	Marina Saénz Díez de Ulzurrun Lluch
Juan Francisco Torregrosa Carmona	Marina Santín Durán
Juan José Espada Sanjurjo	Mark R. Wilby
Juan José Nájera Sánchez	Marta Albert Márquez
Juan Pedro Muñoz Iglesias	Marta Gonzalo Quiroga
Julia Roperó Carrasco	Marta Losa Iglesias
Lamia Haoet	Martín Romero Maroto
Leandro Martínez Peñas	Matteo Re
Leonor Mora Agudo	Mercedes Martín Lope
Leticia Rodas Alfaya	Mercedes Ruiz Garijo
Lourdes Meléndez Morillo-Valverde	Micael Gallego Carrillo
Luis Alonso García	Miguel Ángel Esparza Torres
Luis Fernando Sánchez Barba Merlo	Miguel Ángel Marcos Calvo
Luis Gil Herrera	Miguel Ángel Sánchez de Lara
Luis Tomás Díez de Castro	Miguel Prado Román
M ^a Begoña Rivera Gómez	Miriam García San Frutos



PREMIOS, BECAS Y AYUDAS

Mónica Martín del Peso	Soledad de Noriega Vegas
Natalia San Román Aragón	Sonia López
Nuria García Manzanares	Sonia Morante Zarzero
Nuria Gómez Gómez	Soto Montalvo Hernáinz
Nuria Morére Molinero	Teresa Fernández Agulló
Octavio Uña Juárez	Tilman Klinge
Orlando Triguero Ortiz	Tomás Rodríguez Cerezo
Óscar Mateos de Cabo	Valeria de Castro María
Pablo Chico de la Cámara	Verónica de Priego Fernández
Pablo Martínez de Anguita	Vicente Calvo Fernández
Pablo Ozcariz Gil	Víctor Guijarro Mora
Pablo Roger Prieto Dávila	Virginia Vinuesa Benítez
Paloma Barjelo Moreno	Yolanda Cano Galán
Paloma Cáceres García de Marina	Yolanda Quintanilla Navarro
Paloma García Iñigo	
Paloma Salvadores Fuentes	
Pedro Vega Catena	
Pilar Carrasco Garrido	
Pilar Laguna Sánchez	
Rafael Linares Palomar	
Rafael Sánchez Aristi	
Rafaela González Castrillo	
Raquel Garrido Abía	
Raúl Cabido Valladolid	
Raúl Ramírez Ruiz	
Roberto Barbeito Iglesias	
Rocío Molina González-Pumariega	
Rodrigo Jiménez García	
Rosa Santero Sánchez	
Rosalie Henderson Osborne	
Rosario Martín Briceño	
Sandra Flores Ureba	
Sanjiv Prashar	
Santiago Gómez Ruiz	
Santiago Gutiérrez Broncano	





PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA DEL CONSEJO SOCIAL

El Pleno del Consejo Social, con el objetivo de potenciar la excelencia de sus titulados, en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2008, acordó establecer unas nuevas bases para la concesión del premio extraordinario fin de carrera del Consejo Social, que reconociera, junto a la calidad y el esfuerzo académico respecto de su titulación, la trayectoria académica completa y otros méritos personales de los egresados, con el objetivo de fomentar la formación integral de sus alumnos.

Para ello, convoca la III edición del Premio Extraordinario Fin de Carrera del Consejo Social, con arreglo a las siguientes.

BASES

Primera.- Objeto

El objeto de la convocatoria es reconocer y destacar anualmente la trayectoria del mejor estudiante de la Universidad Rey Juan Carlos.

Segundo.- Destinatarios

Podrán optar al premio todos los alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos a los que se les hubiera concedido “Premios extraordinarios de Diplomatura, Ingeniería Técnica, Licenciatura e Ingeniería Superior de la Universidad Rey Juan Carlos” en cualquiera de las titulaciones que se imparten en la Universidad, en el curso académico 2007/2008.

Tercero.- Premio y dotación

El premio estará dotado con 6.000 euros, que se abonarán con cargo el Presupuesto del Consejo Social, y diploma acreditativo.



Cuarta.- Solicitudes

Documentación a entregar

- Instancia dirigida al Presidente del Consejo Social, con los datos personales del candidato: nombre y apellidos, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico.
- Certificado del expediente académico y de otras calificaciones académicas.
- C. V. del aspirante.
- Cualquier otra documentación que el candidato estime de interés.

Forma y lugar de presentación

La documentación se entregará en los registros de los Campus, especificando en el asunto “Premio Extraordinario Fin de Carrera del Consejo Social curso 2007/2008”

Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas comenzará al día siguiente de la aprobación por el Consejo de Gobierno de los premios extraordinarios del curso 2007/2008 de todas las licenciaturas, diplomaturas, ingenierías superiores y técnicas, y finalizará a los 30 días naturales de la citada aprobación.

Quinta.- Criterios y procedimiento de selección

Criterios de selección

A) Académicos:

Nota media ponderada de fin de carrera

Nota de acceso a la Universidad

Otros méritos académicos



B) Otros méritos:

Se tendrán en cuenta aquellos méritos que el estudiante presente, de índole social, cultural, deportivo, o que el interesado considere de interés.

Procedimiento de selección

Cerrado el plazo de presentación de candidaturas, en el plazo de un mes el secretario convocará al jurado, para que resuelva la adjudicación del premio, teniendo en consideración los criterios de los apartados A y B.

Composición del Jurado

El Jurado estará presidido por el Presidente del Consejo Social, y actuará de secretario el del Consejo Social. Serán vocales:

- Dos vocales en representación de los intereses sociales.
- El Vicerrector de alumnos.
- El representante de los alumnos en el Consejo Social.

Sexta.- Fallo del Jurado

El fallo del jurado será inapelable. La aceptación del premio implica la conformidad con todas sus bases. El Jurado comunicará por escrito al premiado la resolución adoptada, publicándose además en la página web de la Universidad. El premiado recogerá personalmente el premio y se entregará en acto público que será convenientemente anunciado.

Séptima.- Otras normas

El Jurado se reserva la facultad de resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria.

Al premio se le aplicarán las retenciones previstas en la legislación vigente. La participación en el premio implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.



FALLO DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA DEL CONSEJO SOCIAL

Reunido el Jurado Calificador, el día 25 de marzo de 2009, ha acordado por unanimidad:

1.- Otorgar el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Consejo Social correspondiente al curso 2007/2008 a:

- D.^a Miriam Gozalo Macías, Licenciada en Ingeniería de las Telecomunicaciones.

2.- Con carácter excepcional, otorgar el Premio Extraordinario Consejo Social-MGO, para premiar la trayectoria personal compaginando trabajo, vida familiar y estudio a:

- D. Emiliano Salido del Pozo, Licenciado en Ciencias del Trabajo.



PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL PARA JÓVENES INVESTIGADORES

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos tiene entre sus objetivos promover e intensificar las relaciones de la Universidad con su entorno cultural, profesional, económico y social, potenciar y divulgar su actividad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que se inserta.

Las empresas y entidades ABC, DELL, DENTAID, EADS-CASA, EDITORIAL LA LEY, FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II, FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA, HALCÓN VIAJES, MGO, PRICEWATERHOUSECOOPERS, QUIRÓN GRUPO HOSPITALARIO y REPSOL, en sus respectivos campos, comparten el objetivo de potenciar la investigación y contribuir al progreso de la Sociedad.

A este fin, y con la colaboración del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos y las instituciones citadas, acuerdan la convocatoria de los siguientes premios para estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, con el objetivo de premiar los mejores proyectos de investigación de alumnos realizados durante el curso 2008/09:

Universidad Rey Juan Carlos – ABC

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de las ciencias de la comunicación.

Universidad Rey Juan Carlos – DELL

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de la informática.

Universidad Rey Juan Carlos – DENTAID

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de la odontología.



Universidad Rey Juan Carlos - EADS-CASA

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de la ciencia y la ingeniería de los materiales

Universidad Rey Juan Carlos – EDITORIAL LA LEY

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de las ciencias jurídicas.

Universidad Rey Juan Carlos - FUNDACION CANAL DE ISABEL II

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de las ciencias y de las tecnologías medioambientales.

Universidad Rey Juan Carlos – FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de las telecomunicaciones.

Universidad Rey Juan Carlos – HALCÓN VIAJES

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo del turismo.

Universidad Rey Juan Carlos – MGO

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral.

Universidad Rey Juan Carlos - PRICEWATERHOUSECOOPERS

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de la auditoría y consultoría.



Universidad Rey Juan Carlos - QUIRÓN GRUPO HOSPITALARIO

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de las ciencias de la salud.

Universidad Rey Juan Carlos - REPSOL

- Premio al mejor proyecto de investigación de alumnos 2008/2009
- Objetivo: premiar el mejor proyecto de investigación en el campo de la tecnología química y la energía.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Destinatarios

Estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos que durante el curso 2008/2009, cursen uno de los dos últimos años de licenciatura o ingeniería, o el último año de una titulación de grado medio.

2.- Objeto

Premiar proyectos fin de carrera, practicum o trabajos de investigación presentados durante el curso 2008/2009, bajo la dirección y supervisión de un profesor de la Universidad Rey Juan Carlos. En el caso de un trabajo de investigación que no constituya proyecto de fin de carrera o practicum, éste deberá tener una extensión mínima de 30 folios, (tamaño de letra arial 11, interlineado doble).

3.- Premio y dotación

Los premios a la iniciación en la investigación estarán dotados con 1.500 euros cada uno, salvo en el caso del campo del turismo, que podrá ser sustituido por premio de valor equivalente.



4.- Solicitudes

Documentación a entregar

- Solicitud con los datos personales del candidato: nombre, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, nombre del premio al que se presenta -“Universidad Rey Juan Carlos- nombre de la empresa o institución que corresponda”.
- Memoria del proyecto completo en formato Adobe.pdf
- Un resumen de la memoria del proyecto con una extensión máxima de 10 folios, en el que se explique la originalidad, innovación o aplicabilidad propias del trabajo realizado en el proyecto.
- Carta-presentación del profesor que haya dirigido el proyecto, donde se justifique el interés (innovador, técnico, docente, práctico) del mismo.
- Expediente académico, y certificado de la calificación académica obtenida por el trabajo.
- Currículo y cualquier otra documentación que el aspirante estime de interés

Forma y lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán en los Registros de los campus dirigidas al Vicerrectorado de Investigación. El resto de la documentación se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección del Vicerrectorado de Investigación: premios.jovenesinvestigadores@urjc.es especificando en el asunto “Premios a la Iniciación de la Investigación: URJC- nombre de la empresa o institución que corresponda”.

El Jurado podrá requerir al interesado en cualquier momento la documentación en otro formato, así como otra documentación complementaria relacionada con el trabajo del proyecto que considere necesaria para una mejor valoración del mismo.

Fecha límite para la presentación

La documentación se entregará antes del 30 de septiembre de 2009.



5.- Jurado

Para cada premio se designará un Jurado que estará presidido por el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, y actuará de Secretario el del Consejo Social. Además, serán Vocales de cada Jurado:

- Dos representantes de la empresa correspondiente designados por la Empresa o Institución respectiva
- Un representante del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos
- El Vicerrector de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos
- El Delegado del Rector para las Relaciones con las Empresas

6.- Criterios y procedimiento de selección

Criterios de evaluación de los proyectos

A) Se tendrán especialmente en consideración las siguientes características y rasgos científico-técnicos del proyecto:

- Calidad y valor científico del trabajo
- Rigor en los planteamientos y metodología
- Originalidad
- Grado de consecución de objetivos y resultados
- Aplicabilidad de los resultados
- Diseño y presentación

B) Otros criterios a tener en cuenta por el Jurado serán los siguientes:

- C.V. del aspirante
- Expediente académico.
- Aquellos méritos adicionales presentados por el aspirante

Procedimiento de Selección

Cerrado el plazo de presentación de candidaturas, el Vicerrectorado de Investigación remitirá las propuestas recibidas a los representantes de las empresas correspondientes para su estudio y consideración, conforme a los



criterios de evaluación del apartado A) anterior. Posteriormente, el Secretario del Consejo Social convocará a los miembros de cada Jurado para que resuelvan las correspondientes adjudicaciones de los Premios, teniendo en consideración, además de los criterios del apartado A) ya aplicados, los del apartado B) anteriormente citados.

7.- Fallo del Jurado

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer antes del 30 de noviembre de 2009, publicándose en la página web de la Universidad. El Jurado podrá declarar los premios compartidos o desiertos. Los premios serán entregados personalmente en acto público a los participantes, en fecha que se anunciará por la Universidad con antelación suficiente.

8.- Otras normas

- Cualquier cuestión no contemplada en las presentes bases, será resuelta por el Jurado.
- Los ganadores autorizan a la Universidad a publicar en los medios que considere oportuno el proyecto premiado.
- La documentación presentada y no premiada, será destruida en el plazo de un mes desde que se publique el fallo.
- Al premio se le aplicarán las retenciones previstas en la legislación vigente.
- La participación en este premio implica la aceptación de todas las bases de la Convocatoria.



ACUERDO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

En el Campus de Móstoles, en la Sala de Gobierno del Edificio del Rectorado, siendo las 11:30 horas del día 27 de noviembre de 2009, reunidos los representantes de los Jurados de los Premios del Consejo Social para Jóvenes Investigadores,

acuerdan

Agradecer a todos los solicitantes su participación en esta convocatoria, resaltar el alto grado de calidad y rigor científico de los trabajos presentados, y publicar la concesión de los siguientes premios a los candidatos seleccionados por los diferentes Jurados:

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – ABC

- **Campo:** Ciencias de la Comunicación
- **Reunión del Jurado:** 19 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** **SOMBRA EN LAS SOMBRAS: LA ESPAÑOLADA CINEMATOGRAFICA ENTRE 1896-1920. UN ACERCAMIENTO DESDE LA PRENSA CINEMATOGRAFICA**
- **Autor:** Leandro Alarcón de Mena
- **Dotación:** 1.500 euros.
- **Mención Honorífica:**
- **Proyecto:** POSIBILIDADES DE TEATRALIZACIÓN DE LAS DANZAS CAMBOYANAS. Autora: M^a Covadonga Maraña Fernández

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – DELL

- **Campo:** Informática
- **Reunión del Jurado:** 20 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** **PLATAFORMA SOFTWARE PARA UN BANCO DE HUESOS DIGITAL**
- **Autor:** Iván García Martínez
- **Dotación:** 1.500 euros



PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – DENTAID

- **Campo:** Odontología
- **Reunión del Jurado:** 25 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** EFECTO DE LOS PRODUCTOS BLANQUEADORES DE VENTA LIBRE EN LA ADHESIÓN AL ESMALTE
- **Autora:** María Cura Peña
- **Dotación:** 1.500 euros.

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – EADS-CASA

- **Campo:** Ciencia e Ingeniería de los Materiales
- **Reunión del Jurado:** 24 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** SCRATCH RESISTANCE NANOSTRUCTURED POLYMERIC COATINGS WITH IMPROVED IMPACT RESISTANCE
- **Autor:** Mario Martín Gallego
- **Dotación:** 1.500 euros.
- **Mención Honorífica:**
- **Proyecto:** SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE UN COMPUESTO DE MATRIZ EPOXI REFORZADO CON NANOTUBOS DE CARBONO. Autora: Marta Boada Collado

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – EDITORIAL “LA LEY”

- **Campo:** Ciencias Jurídicas
- **Reunión del Jurado:** 27 de noviembre de 2009
- **DESIERTO**

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II

- **Campo:** Ciencias y Tecnologías Medioambientales
- **Reunión del Jurado:** 23 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** MATERIALES SILÍCEOS MESOPOROSOS FUNCIONALIZADOS PARA LA ADSORCIÓN DE PLOMO Y CADMIO EN AGUAS CONTAMINADAS



- **Autora:** Victoria Gascón Pérez
- **Dotación:** 1.500 euros
- **Mención Honorífica:**
- **Proyecto:** UNA RED DE POLINIZACIÓN EN LA ALTA MONTAÑA DEL PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA. Autora: Silvia Santamaría Bueno
- **Proyecto:** MATERIALES MESOPOROSOS FUNCIONALIZADOS CON GRUPOS AMINO ALTAMENTE SELECTIVOS PARA LA CAPTURA DE CO₂. Autor: Francisco Pérez Herrero

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA

- **Campo:** Telecomunicaciones
- **Reunión del Jurado:** 24 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** ESTUDIO DE LA EFICIENCIA DE ENCAMINAMIENTO DEL PROTOCOLO AODV EN REDES AD HOC INALÁMBRICAS DE GRAN ESCALA
- **Autora:** M^a Elena Gil Jiménez
- **Dotación:** 1.500 euros

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – HALCÓN VIAJES

- **Campo:** Turismo
- **Reunión del Jurado:** 27 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** A 2.o TRAVEL THROUGH SPANISH DESTINATIONS
- **Autor:** Juan Miguel Rodríguez Rodríguez
- **Dotación:** 1.500 euros
- **Mención Honorífica:**
- **Proyecto:** TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES AL SERVICIO DE LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Autor: Julián del Castillo Palacios.

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – GRUPO MGO

- **Campo:** Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud Laboral
- **DESIERTO**



PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – PRICEWATERHOUSECOOPERS

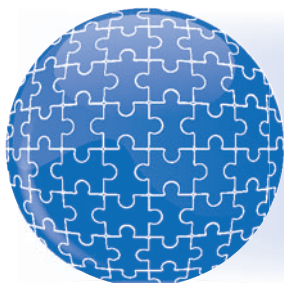
- **Campo:** Auditoría y Consultoría
- **Reunión del Jurado:** 20 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** MAPEO DEL MODELO OOHDM DE UN PORTAL CORPORATIVO EN UN GESTOR DE CONTENIDOS
- **Autor:** Antonio Jesús Sánchez Padial
- **Dotación:** 1.500 euros

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – QUIRÓN GRUPO HOSPITALARIO

- **Campo:** Ciencias de la Salud
- **Reunión del Jurado:** 25 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** LOCALIZACIÓN DE ARRITMIAS MEDIANTE DIGITALIZACIÓN AUTOMÁTICA Y PROCESADO DE ELECTROGRAMAS INTRACARDÍACOS
- **Autora:** Margarita Sanromán Junquera
- **Dotación:** 1.500 euros.

PREMIO UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS – REPSOL

- **Campo:** Tecnología Química y la Energía
- **Reunión del Jurado:** 24 de noviembre de 2009
- **Proyecto premiado:** PREPARACIÓN DE CATALIZADORES HÍBRIDOS CROMO-METALOCENO PARA LA PRODUCCIÓN DE POLIETILENO BIMODAL
- **Autora:** Carolina Yuste Izquierdo
- **Dotación:** 1.500 euros.
- **Mención Honorífica:**
- **Proyecto:** SÍNTESIS DE ACETALES DE GLICERINA COMO ADITIVOS DE BIODIÉSEL SOBRE MATERIALES MESOESTRUCTURADOS FUNCIONALIZADOS CON GRUPOS SULFÓNICOS
- **Autor:** Eric Martín Vaqueiro
- **Proyecto:** SIMULACIÓN FLUIDODINÁMICA DE CONDUCCIONES MULTIFÁSICAS, Autora: Patricia Galán Asensio



MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

A horizontal blue bar with rounded ends, spanning across the middle of the page.

OTRAS ACTIVIDADES



XXIV JORNADAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS

BADAJOS, 21, 22 Y 23 DE MAYO DE 2009.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD.

Día 21, jueves

- 9,30 h.- Acreditación y entrega de documentación. **Salón de Actos de la Facultad de Ciencias en el Campus.**
- 10,00 h.- Presentación del estudio **“Compromiso en la Empresa. Diagnóstico del nivel de compromiso de los estudiantes y titulados universitarios”**, de la FUE (Madrid).
- 10,45 h.- **Inauguración de las Jornadas.**

Intervienen:

D. Angel Sánchez Trancón. Presidente del Consejo Social Universidad de Extremadura.

D. Carlos Gentil González. Presidente de la Asamblea de Secretarios de Consejos Sociales.

D. José María Fluxá Ceba. Presidente de la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales.

D. Miguel Celdrán Matute. Alcalde de Badajoz.

D. Francisco Duque Carrillo. Rector de la Universidad de Extremadura.

D. Ángel Gabilondo Puyol. Ministro de Educación.

D. Guillermo Fernández Vara. Presidente de la Junta de Extremadura.

- 12,00 h.- Café.
- 12,15 h.- Mesa Redonda: **“La responsabilidad social a debate”**.
Moderador: José Luis López de Silanes Busto. Presidente del Consejo Social U. de la Rioja.
“La Responsabilidad Social” por D^a. Isabel Roser Hernández - Fundación Carolina.
“La Responsabilidad Social en las Empresas” por D. Juan José Almagro - Director General de Comunicación y Responsabilidad Social de MAFRE.
“Responsabilidad Social y Sociedad Civil” por D. Antonio Sáez de Miera - Director de la Fundación San Benito de Alcántara.

- 14,30 h.- **Almuerzo.**



- 17,00 h.- **Reuniones de Presidentes y Secretarios en el Hotel Zurbarán.**
- 21,00 h.- **Cena institucional.**

Día 22, viernes

Salón de Actos de la Facultad de Ciencias en el Campus.

“La responsabilidad social de las Universidades Públicas”.

- 10,00 h.- **“La Responsabilidad Social en la Universidad”** por D. Antonio López Hernández, Catedrático de Economía y Contabilidad de la Universidad de Granada.

Moderador: D. Urbano González Santos. Presidente del Consejo Social de la Universidad de León.

- 11,00 h.- **Café.**
- 11,30 h.- **“Desarrollo Sostenible en las Universidades”** por D^a. Dora Blanco Heras, Coordinadora del Plan de Desarrollo Sostenible de la Universidad de Santiago de Compostela.
Moderador: D^a. Anabel Carrillo Lafuente. Presidenta del Consejo Social Universidad de Córdoba.
- 12,30 h.- **“El Papel de los Consejos Sociales en la Responsabilidad Social de la Universidad”**, por D. Julio Revilla Saavedra, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva.
Moderador: D. Lucio Gabriel de la Cruz. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.
- 14,00 h.- **Almuerzo.**

Salón de Actos del Hotel Zurbarán.

- 17,00 h.- **“Aproximación al Concepto de Responsabilidad Social en la Universidad: Algunos Indicadores”** por D^a. Carmen Pérez Esparrells, Profesora Titular de Economía Aplicada de la UAM y D. Fernando Casani, Profesor Titular de Organización de Empresas de la UAM.
Moderador: D. Rafael Sariego García. Presidente del Consejo Social de la Univ.de Oviedo.
- 17,45 h.- **“Modelo de Proyecto de Responsabilidad Social: Universidades Públicas Andaluzas”.**



OTRAS ACTIVIDADES

D. Manuel Larran Jorge.- Catedrático de E. Financiera y Contabilidad. U. de Cádiz.

Moderador: D. Carlos Gentil González. Secretario del Consejo Social U. de Cadiz.

- 18,30 h.- **Clausura de las Jornadas**, Presidida por D^a. Trinidad Ruiz Téllez, Directora General de Educación Superior y Liderazgo de la Junta de Extremadura.



ENCUENTRO TÉCNICO DE LOS SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS: CONTROL INTERNO

El Espacio Europeo de la Educación Superior, la mundialización y la necesidad de un sistema eficaz de transferencia del conocimiento, están reclamando de las universidades unos niveles máximos de eficacia, eficiencia y transparencia.

Es en este escenario donde se plantea la celebración de un encuentro técnico sobre el control interno, que se celebró el día 19 de febrero en la Universidad Rey Juan Carlos.

CONSEJOS SOCIALES Y CONTROL INTERNO.

Día 19 de febrero: Mañana

- Ponencia: **“Análisis jurisprudencial y normativo de la gestión económica y el control interno en el ámbito universitario”.**

Ana Isabel Caro Muñoz.

Asesora Jurídica de la Universidad de Burgos.

- Ponencia: **“Consejo Social y Control Interno”.**

Antonio Arias Rodríguez.

Síndico de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

- Presentación experiencias y actuaciones prácticas en Consejos Sociales y Comunidades Autónomas.



LOS CONSEJOS SOCIALES Y LA ESTRATEGIA 2015

- El día 19 de febrero de 2009, el Secretario de Estado de Universidades, D. Màrius Rubiralta Alcañiz, presentó a los Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas la Estrategia 2015 del Ministerio de Ciencia e Innovación.



JORNADA ANUAL CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES DE MADRID

LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO A LA EMPRESA: EXPERIENCIAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS

Lugar y Fecha: Universidad Politécnica de Madrid. ETSI Montes, Campus de la Ciudad Universitaria, **23 de junio**.

OBJETIVOS DE LA JORNADA

La Conferencia de Consejos Sociales de Madrid pretende alcanzar, con la realización de la Jornada, los siguientes **OBJETIVOS**:

- Ejercer como órganos encargados de establecer la relación entre la Universidad y la Sociedad en la que se inserta fomentando e impulsando la calidad y transferencia de la investigación universitaria. Por ello esta Jornada persigue dar a conocer y difundir la problemática o las principales cuestiones relativas a la transferencia de tecnología y conocimiento que desde las Universidades Públicas Madrileñas se realiza a las Empresas de la Sociedad Madrileña.
- Destacar y difundir la actividad y el papel de las OTRIS de las Universidades Públicas madrileñas en la gestión y fomento de la transferencia de tecnología y conocimiento.
- Resaltar la función que realizan las Empresas como elemento tractor del sistema de innovación y la concreción de su demanda de conocimiento y tecnología, así como la adecuación de la respuesta de la Universidad.
- Exponer el papel de la Administración Regional que incorpora la transferencia de conocimiento como un objetivo estratégico de su política tanto a través de los Planes Regionales Ciencia y Tecnología como de Innovación, así como en sus respectivas convocatorias públicas y difundir los instrumentos regionales a este fin, especialmente el Sistema Madri+d y la Red de Clusters y Parques de la Comunidad de Madrid.



PROGRAMA:

- 09:00- 09:30: Entrega de documentación.

- 09,30- 10,15: **Inauguración.**

Participan:

D. Javier Uceda Antolín, Rector de la Universidad Politécnica de Madrid.

D^a. Experanza Aguirre Gil de Biedma, Presidenta de la Comunidad de Madrid.

D. Arturo Fernández, Presidente de CEIM.

D. Adriano García Loygorri, Presidente de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

- 10,15- 11:30: **Conferencias Plenarias.**

Presentación de la actuaciones que en materia de fomento y promoción de la I+D+i realiza la Comunidad de Madrid.

D. Jon Juaristi Linacero, Director General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Líneas de actuación en Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

D. Juan José Moreno Navarro, Director General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial. (MICINN).

- 11,30- 12,00: **Café.**

- 12,00- 14,00: **Paneles Paralelos.**



1. ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Presentador: D. José Luís González Besada. Vocal del Consejo Social de la URJC. Director General de Comunicación de Iberdrola.

Ponente: Fernando Temprano Posada. Director de Tecnología de REPSOL.

Intervienen:

D. José Aguado Alonso. Dpto. de Tecnología Química y Ambiental (URJC).

D. José M^a Martínez Val. Dpto. de Ingeniería Energética y Fluidomecánica (UPM).

D. Eloy García Calvo. Dpto. de Química Analítica e Ingeniería Química (UAH). Director del IMDEA Agua.

2. QUÍMICA

Presentador: D. Carlos Seoane Prado. Catedrático de Química, Asesor del Consejo Social de la UCM.

Ponente: D. Javier Fernández Gadea. Director Medical Chemistry de Johnson&Johnson – Janssen-Cilag.

Intervienen:

D. José Manuel Pingarrón Carrazón. Dpto. de Química Analítica (UCM).

D. Julio Álvarez-Builla Gómez. Dpto. de Química Orgánica (UAH).

D. José Antonio Casas de Pedro. Dpto. de Química Física Aplicada (UAM).

3. QUÍMICA

Presentador: D. Vicente Ribera Peris. Vocal del Consejo Social de la UC3M. Presidente de la Comisión de Industria de CEIM.

Ponente: D. Javier Llorca Martínez. Director del IMDEA Materiales.

Intervienen:

D. Juan Baselga Llidó. Dpto. de Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química (UC3M).

D. Alejandro Ureña Fernández. Dpto. de Ciencia e Ingeniería de los Materiales (URJC).



- 14,00-15,30: **Almuerzo.**
- 15,30- 17,00: **Paneles Paralelos.**

4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Presentador: D. José Luis Ripoll García. Vocal del Consejo Social de la UPM. Presidente de la Fundación Vodafone.

Ponente: D. Carlos Fernández Fernández. Director de Relaciones Institucionales de Indra.

Intervienen:

D. Arturo Azcorra Saloña. Dpto. de Ingeniería Telemática (UC3M). Director del IMDEA Redes.

D. Jesús González Barahona. Dpto. de Sistemas Telemáticos y Computación (URJC).

D. Elías Muñoz Merino. Dpto. de Ingeniería Electrónica (UPM).

5. BIOTECNOLOGÍA

Presentador: D. Antonio R. Díaz García. Director General del Parque Científico de Madrid (UAM-UCM).

Ponente: Dña Carmen Eibe Guijarro. Directora de Coordinación de Proyectos Biotecnológicos del Grupo Zeltia.

Intervienen:

D. Lucas Domínguez Rodríguez. Dpto. de Patología Animal (UCM).

D. Fernando Valdivieso Amate. Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (UAM).

D. Gregorio Hueros Soto. Dpto. de Biología Celular y Genética (UAH).

6. HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Presentador: D. Jesús Martín Sanz. Vocal del Consejo Social (UAH). Presidente de la Asociación de Empresarios del Henares (AEDHE).

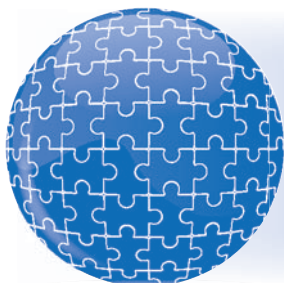
Ponente: D. César M. Heras Martínez. Antropólogo y arqueólogo. Director General de la empresa Trébede, Patrimonio y Cultura, S.L.

**Intervienen:**

D^a. M^a Paloma Sánchez Muñoz. Dpto. de Estructura Económica y Economía del Desarrollo. (UAM).

D. Javier Gutiérrez Puebla. Dpto. de Geografía Humana. (UCM).

D. José Antonio Pascual Rodríguez. Dpto. de Humanidades: Filosofía, Lenguaje y Literatura. (UC3M).



MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

PRESENCIA DEL CONSEJO SOCIAL



PRESENCIA DEL CONSEJO SOCIAL

❑ 28 de enero

Acto de celebración de Santo Tomás de Aquino, donde se investió como Doctor Honoris Causa a D. Rodrigo Rato y Figaredo, ex Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), ex Vicepresidente y ex Ministro de Economía. Fernando Becker Zuazua, Catedrático de Economía Aplicada I de la URJC, fue el encargado de pronunciar la 'laudatio' del doctorando. Al acto asistió la Presidenta de la Comunidad de Madrid, D.^a Esperanza Aguirre.

❑ 19 de febrero

Jornada Técnica de Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, que versó sobre el tema "Consejos Sociales y Control Interno".

❑ 2 de marzo

Presentación del Plan de Actividades de ANECA para el 2009, en la Casa de América.

❑ 18 de marzo

Mesa Redonda "Mujer y Cultura", enmarcada en el ciclo "La Mujer en la España de hoy", en el que participaron Pilar Citoler, Presidenta del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, M.^a Isabel Fabella, Presidenta de Juventudes Musicales de Madrid, la escritora Rosa Montero, Ymelda Navajo, Directora de General de La Esfera, la pintora Ouka Leele, Paloma Sobrini, Decana del Colegio de Arquitectos de Madrid, y la cineasta Rosa Vergés. Moderará Andrés Ruiz Tarazona, Consejero Técnico de las Artes del Ayuntamiento de Madrid.

❑ 26 de marzo

Conferencia de Jon Juaristi Linacero, Director General de Universidades e Investigación en AULA 2009.

❑ 31 de marzo

Acto de entrega de los Premios Extraordinarios Fin de Carrera de la Universidad Rey Juan Carlos, Premios del Consejo Social al Mejor Estudiante



de Intercambio Internacional, Premio Extraordinario Fin de Carrera del Consejo Social y Toma de posesión de Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador de la Universidad Rey Juan Carlos.

□ 21 de abril

Presentación del Informe CYD 2009, Anfiteatro de la Casa de América.

□ 29 de abril

Mesa redonda “Mujer y ciencia”, moderada por la Académica de la Lengua y de la Historia, Carmen Iglesias, enmarcada dentro del ciclo de conferencias ‘La mujer en la España de hoy’, que organiza la Fundación de la URJC en colaboración con la Fundación Eduardo Barreiros. Participaron Inés Fernández-Ordóñez, Catedrática de Lengua Española en la Universidad Autónoma de Madrid, M^a Teresa Miras, Catedrática de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad Complutense, Flora de Pablo, Profesora de Investigación del CSIC en el Centro de Investigaciones Biológicas de Madrid, Carmen Sanz Ayán, Catedrática de Historia Moderna de la Universidad Complutense, y María del Mar Vivanco, investigadora principal en el Centro de Investigación Cooperativa en Biociencias (CIC bioGUNE) de Bilbao.

□ 4 de mayo

Jornada “Mercado Laboral y Planes de estudios Universitarios Sustentados en Competencias”, organizada y enmarcada en el Observatorio de Inserción Laboral de ANECA.

□ 5, 6 y 7 de mayo

IV Edición del Foro de Empleo de la Universidad Rey Juan Carlos.

□ 6 de mayo

Presentación a los medios de comunicación de la X Edición de los Cursos de Verano de Aranjuez, organizados por la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos.



PRESENCIA DEL CONSEJO SOCIAL

❑ 20, 21 y 22 de mayo

Jornadas de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas. Badajoz. El tema principal de las jornadas fue “La responsabilidad social de la Universidad”.

❑ 12 de junio

Jornada “Nuevas Tendencias en verificación de resultados de conocimientos y acreditación de programas”, organizada por ACAP.

❑ 16 de junio

Acto de Graduación de la V Promoción de la Universidad de Mayores de la Universidad Rey Juan Carlos.

❑ 23 de junio

Jornada organizada por la Conferencia Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid, que versó sobre “La Transferencia de Tecnología y Conocimiento a la Empresa: Experiencias de las Universidades Públicas Madrileñas”.

❑ 24 y 25 de junio

‘I Encuentro de intercambio de Experiencias en Innovación Docente’, organizado por el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, con la colaboración del Consejo Social.

❑ 2 de julio

Acto de inauguración de la X edición de los Cursos de Verano de la Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos , celebrados durante todo el mes de julio en Aranjuez. La conferencia inaugural “Realismo y alabanza” corrió a cargo de Álvaro Pombo, y acudieron José Pérez de Vargas, Director de la Fundación Universidad Rey Juan Carlos, Jesús Dionisio Ballesteros, Alcalde de la ciudad, y Yago Pico de Coaña, Presidente de Patrimonio Nacional.

❑ 15 de julio

Presentación del “Informe 2008 sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas”, publicado por ANECA.



□ 30 de septiembre

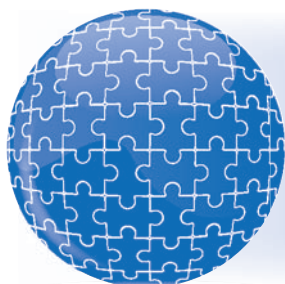
Acto de inauguración del curso académico 2009-2010 de la URJC, en el que se invistieron como “Doctores Honoris Causa” al jurista Manuel Albaladejo y al historiador Vicente Palacio Atard. En este mismo acto tomaron posesión de sus plazas los profesores titulares de escuela, profesores titulares de universidad y catedráticos que se incorporaron el pasado curso. También se procedió a la entrega de las medallas honoríficas de la Universidad. La lección magistral –‘Diseño de materiales. Del micrómetro al nanómetro’- corrió a cargo de Enrique Otero Huerta, Catedrático de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

□ 29 de octubre

Acto de presentación del libro de Antonio Pulido San Román, Vicepresidente de la Fundación Universidad-Empresa “El Futuro de la Universidad. Un Debate dentro y fuera de las Universidades”.

□ 11 de noviembre

Mesa redonda ‘Mujeres, solidaridad y cooperación’, presidida por Pedro González-Trevijano, Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, y enmarcada en el ciclo de conferencias ‘La mujer en la España de hoy’ que organiza la Fundación de la URJC en colaboración con la Fundación Eduardo Barreiros. Participaron Marisa Caprile, Presidenta de la Asociación por la Sonrisa de un Niño-España en Camboya, Joana Caparrós, Presidenta de la Asociación Women Together, María Entrecanales, Presidenta de la Fundación Balia, María Moreno, Presidenta de la Fundación Ciudad de la Esperanza y de la Alegría, y María Ángeles Siemens, Directora General del Comité Español de ACNUR.



MEMORIA
CONSEJO
SOCIAL
2 0 0 9

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



⦿ TÍTULO I: DEL CONSEJO SOCIAL

Artículo 1. El Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad, cuyo fin es conseguir la mayor calidad de sus enseñanzas, potenciar su capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad en la que se inserta.

Las relaciones entre el Consejo Social y los demás órganos unipersonales o colegiados de la Universidad se regirán por los principios de coordinación, colaboración y lealtad a la institución universitaria en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. El Consejo Social podrá establecer acuerdos con otros Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid o de ámbito nacional.

Artículo 2. Regulación.

El Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos desarrolla sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

⦿ TÍTULO II: DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL

Artículo 3. Funciones.

Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de las actividades universitarias.



Artículo 4. Competencias de aprobación.

Corresponde al Consejo Social:

- A) Aprobar el Presupuesto anual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, de acuerdo con las líneas estratégicas y programáticas, y de las líneas directrices y procedimientos aprobados para su aplicación que establezca dicho Consejo. Asimismo, el Consejo Social remitirá el presupuesto con su máxima desagregación a la Comunidad de Madrid dentro del plazo máximo de un mes desde su aprobación.

Los Estatutos regularán el procedimiento a seguir en el caso de devolución del proyecto de presupuesto al Consejo de Gobierno.

Si los presupuestos de la Universidad no resultaran aprobados el primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior.

Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo de todo el personal de la Universidad, especificando la totalidad de sus costes.

Los costes de personal docente e investigador, así como de administración y servicios deberán ser autorizados por la Comunidad de Madrid.

- B) Aprobar las modificaciones de créditos y otras operaciones sobre los presupuestos, con el alcance y contenido que se determine anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- C) Aprobar la programación plurianual a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, de acuerdo con las líneas estratégicas y programáticas y de las directrices y procedimientos aprobados para su aplicación que establezca dicho Consejo. Asimismo, aprobará los proyectos de convenios y contratos programa plurianuales que se pudieran formalizar con la Comunidad de Madrid, que incluirán sus objetivos, financiación y evaluación del cumplimiento de los mismos.



- D) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, la liquidación del presupuesto y el resto de los documentos que constituyen las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, dentro del plazo establecido por la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica, para su posterior remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

La cuenta general de la Universidad deberá ir acompañada de una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

Se entiende que dependen de la Universidad las entidades en las que concurren las circunstancias establecidas en el artículo 84, párrafo tercero de la ley Orgánica de Universidades. No obstante, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

- E) Aprobación de la memoria económica de la Universidad elaborada por el órgano de gobierno que designen los Estatutos.
- F) Aprobación de los actos de disposición acordados por la Universidad respecto de sus bienes inmuebles y de los muebles, que sean calificados por el Consejo Social de extraordinario valor, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.
- G) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, los criterios de determinación de los precios y exenciones correspondientes a las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades, sin perjuicio de las competencias de la Comunidad de Madrid. Los precios se aprobarán junto con el presupuesto del ejercicio en el que se aplicarán.
- H) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, la asignación singular e individual de los complementos retributivos



ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, que establezca la Comunidad de Madrid para el personal funcionario y contratado, dentro de las cuantías máximas y de los límites que para este fin fije la Comunidad de Madrid, y previa valoración de los méritos por el órgano de evaluación externa que se determine por la Comunidad de Madrid.

- I) Aprobar, a propuesta del órgano de gobierno competente y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- J) Aprobar la creación por la Universidad, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas, de acuerdo con la legislación general aplicable.
- K) Aprobar las operaciones de crédito que concierte la Universidad, previa autorización de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5. Competencias de supervisión.

Corresponde al Consejo Social:

- A) Conocer el Plan estratégico que, a propuesta de su Consejo de Gobierno, pueda adoptar la Universidad.
- B) Supervisar las actividades económicas y administrativas de la Universidad y evaluar el rendimiento de sus servicios. A tal efecto podrá proponer, conocer e informar cuantas iniciativas redunden en la mejora de los servicios universitarios.
- C) Supervisar, con técnicas de auditoria y las normas que establezca la Comunidad de Madrid, las inversiones, gastos e ingresos de la Universidad.
- D) Supervisar cuantas iniciativas redunden en la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitarias.



Artículo 6. Competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias.

Corresponde al Consejo Social:

- A) Impulsar cuantas iniciativas redunden en la mayor calidad de la docencia, la investigación y de la gestión universitarias.
- B) Promover las relaciones entre la Universidad y el entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias, fomentando la participación en las mismas.
- C) Promover y conocer la celebración por la Universidad o por las fundaciones o entidades constituidas por ella, de contratos o convenios para la realización de trabajos de carácter científico o técnico y para la mejor explotación económica de sus resultados, patentes o innovaciones tecnológicas, así como la constitución por aquellas de sociedades mercantiles u otras entidades privadas con los mismos fines.
- D) Promover la realización de prácticas profesionales de los estudiantes universitarios en empresas u otras entidades sociales y conocer de los convenios que suscriba la Universidad en ésta materia.
- E) Estimular los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre las Universidades y las empresas, así como las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación de la Universidad.
- F) Potenciar el desarrollo de programas de formación a lo largo de la vida.

Artículo 7. Competencias sobre centros y titulaciones.

Corresponde al Consejo Social:

- A) Proponer a la Comunidad de Madrid o informar, en su caso, la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas



o Politécnicas Superiores, y Escuelas Universitarias previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

- B) Proponer a la Comunidad de Madrid o informar, en su caso, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- C) Proponer a la Comunidad de Madrid, o informar, en su caso, la aprobación de la adscripción o en su caso, desadscripción, de instituciones o centros de investigación de carácter público o privado, a las universidades públicas como Institutos Universitarios de Investigación, mediante convenio y previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- D) Proponer a la Comunidad de Madrid o informar, en su caso, la aprobación de los Convenios de adscripción a la Universidad de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, previo informe del Consejo de Gobierno.
- E) Proponer a la Comunidad de Madrid la creación o supresión de centros situados en el extranjero dependientes de la Universidad que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 85.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Artículo 8. Otras competencias del Consejo Social.

Al Consejo Social le corresponde acordar con el Rector el nombramiento del Gerente.

- 1.- El Consejo Social, a propuesta de su presidente, designará tres vocales entre los representantes de los intereses sociales, que serán a su vez miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- 2.- Cualquier otra competencia que le sea atribuida por la legislación estatal o autonómica.



• TÍTULO III: COMPOSICIÓN Y MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL

• SECCIÓN PRIMERA: DE LOS VOCALES

Artículo 9. Composición del Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad está compuesto por un total de diecinueve miembros, tres natos, tres designados en representación de la Comunidad Universitaria y trece en representación de los intereses sociales, según se concreta a continuación:

- 1.- Serán vocales natos del Consejo Social el Rector de la Universidad, el Secretario General y el Gerente.
- 2.- Serán vocales designados en representación de la Comunidad Universitaria, elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad entre sus miembros: Un profesor doctor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios.
- 3.- Serán vocales representantes de los intereses sociales designados por las organizaciones sociales y las entidades locales:
 - a) dos representantes de las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid.
 - b) dos representantes de los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid.
 - c) un representante del Municipio o Municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros.
- 4.- Cuatro vocales representantes de los intereses sociales, los cuales serán designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la Universidad.
- 5.- Cuatro vocales representantes de los intereses sociales, los cuales serán designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico.



Artículo 10. Ejercicio del cargo.

El mandato de los vocales del Consejo Social será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos consecutivamente por una sola vez. Quedan exceptuados de esta norma los vocales natos.

Artículo 11. Renovación.

La renovación de los vocales representantes de los intereses sociales se realizará por mitades. La primera renovación de los vocales representantes de los intereses sociales se realizará en el segundo año a contar desde la fecha de la constitución del Consejo.

Primera mitad: un representante de las asociaciones empresariales, un representante de las asociaciones sindicales, dos representantes de empresas o entidades del apartado 4 del artículo 9, y dos representantes de los del apartado 5. En la primera renovación, estos representantes serán elegidos mediante sorteo.

Aquellos Consejeros designados por este sorteo prorrogarán su mandato cuatro años más a partir de ese momento, de tal manera que, a partir del sexto año, pueda procederse a las renovaciones por mitades. Esta prórroga se considerará integrada en el primer mandato de estos Consejeros, pudiendo, por tanto, ser reelegidos por otro período de cuatro años.

El resultado del sorteo será comunicado a la Consejería competente en materia de Universidades de la Comunidad de Madrid y demás instituciones o entidades afectadas.

En el caso de que alguno de los Consejeros que prorrogan su mandato perdiera su condición de tal por alguna de las causas establecidas en este Reglamento, quien fuere nombrado para el desempeño del cargo lo hará por el tiempo que reste a quien sustituyere, incluida la prórroga.

Segunda mitad: un representante de las asociaciones empresariales, un representante de las asociaciones sindicales, el representante del municipio o



municipios, dos representantes de empresas o entidades del apartado 4 del artículo 9, y dos representantes de los del apartado 5.

Artículo 12. Procedimiento para su nombramiento e incompatibilidades.

El procedimiento para el nombramiento de los Vocales, así como el régimen de incompatibilidades de los miembros del Consejo Social, se regirá por lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los Estatutos de la Universidad y cualquier otra disposición aplicable.

Artículo 13. Pérdida de la condición de Vocal.

- 1.- Los miembros del Consejo Social cesarán en su cargo:
 - a) por finalización del plazo para el que fueron nombrados
 - b) por renuncia
 - c) por incapacidad judicialmente declarada
 - d) por fallecimiento
 - e) por cese en el cargo, en el caso de los vocales natos
 - f) por estar incurso en causa de incompatibilidad
 - g) por revocación de la designación por la entidad o institución a la que representa
- 1.- En aquellos casos en que no hubiera finalizado el plazo para el que fueron nombrados, la persona que lo sustituya desempeñará el cargo por el tiempo que reste para la conclusión del correspondiente mandato, y la designación del sustituto se realizará respetando el procedimiento previsto para la designación de Vocales.
- 2.- El Pleno podrá proponer el cese de un Vocal a la autoridad u órgano que lo designó, en caso de considerar que ha incumplido gravemente las obligaciones inherentes a su cargo, por inasistencia reiterada e injustificada a los Plenos o a las Comisiones a las que pertenezca, o en caso de que, concurriendo en un Vocal causa de



incompatibilidad, no renuncie a su cargo o no cese en la actividad incompatible una vez requerido para ello.

- 3.- Las propuestas de cese previstas en el párrafo anterior serán siempre razonadas, y el acuerdo se adoptará, previa audiencia del interesado, por mayoría de dos tercios de los Vocales.
- 4.- Los apartados 2 y 3 del presente artículo no serán de aplicación a los vocales natos.

Artículo 14.

A los efectos de lo previsto en el artículo anterior, se entenderá reiterado incumplimiento de las obligaciones del cargo, en todo caso:

- 1.- La falta de asistencia de un Vocal no justificada durante un año, a tres sesiones consecutivas del Pleno o de las Comisiones de las que formen parte. Lo mismo se entenderá respecto a la falta de asistencia, no justificada, a cinco reuniones alternas del Pleno, o cinco de las comisiones.
- 2.- La vulneración reiterada de las reglas de funcionamiento del Consejo Social.

• SECCIÓN SEGUNDA: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS VOCALES

Artículo 15. De los derechos de los Vocales.

Los miembros del Consejo Social tendrán los siguientes derechos:

- 1.- Obtener la información precisa de cuanto acontezca en el Consejo Social y en la Universidad, para el adecuado desempeño de sus funciones. Las peticiones de información serán cursadas, por escrito, a través del Presidente del Consejo Social.

Si la solicitud de información se dirige o compete a órganos de la Universidad, serán cursadas también por escrito a través del Rector.



La información deberá ser remitida en el plazo máximo de un mes, y en el caso de no poder ser así, en el mismo plazo se motivarán las causas que impiden su cumplimiento.

- 2.- Acceder a las Actas y certificaciones de acuerdos del Consejo Social y sus comisiones.
- 3.- Plantear cuantos temas y asuntos sean de interés de la propia Universidad, y presentar mociones en las que se proponga al Consejo la adopción de un determinado acuerdo. Tales mociones deberán ser incluidas en el Orden del Día de la siguiente sesión del Consejo, salvo en el caso de que haya sido cursada la Convocatoria correspondiente.
- 4.- Percibir compensaciones económicas en concepto de dietas, por su asistencia a las sesiones del Pleno y de las comisiones, en la cuantía y forma que determine el Pleno en su primera reunión anual.

El presidente del Consejo Social, el/los Vicepresidentes, así como los Presidentes de las Comisiones que se constituyan, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Consejos Sociales, percibirán una compensación económica en la forma y cuantía que determine el Pleno.

Artículo 16. De los deberes de los Vocales.

Los miembros del Consejo Social tienen los siguientes deberes:

- 1.- Desempeñar su cargo atendiendo fundamentalmente a los fines de la Universidad, con independencia de la representación que ostenten.
- 2.- Asistir a las sesiones del Pleno, así como a las de las Comisiones para las que hayan sido designados.
- 3.- Ejercer cuantas funciones y actividades exija el fiel desempeño de su cargo.
- 4.- Observar, en todo momento, las normas sobre incompatibilidades que, de acuerdo con la legislación vigente pudieran afectarles.

- 5.- Guardar la discreción debida sobre las deliberaciones internas, así como de las gestiones que lleven a cabo por encargo del Pleno o de las comisiones.

🕒 TÍTULO IV: ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

Artículo 17. El Pleno.

El Pleno, integrado por todos los Vocales, es el máximo órgano de deliberación y decisión del Consejo, y a él le corresponde adoptar todas las decisiones y desempeñar las atribuciones señaladas en la Ley y en este Reglamento.

Artículo 18. Funciones del Pleno.

Corresponde al Pleno conocer y pronunciarse sobre las materias relacionadas con las competencias que tiene el Consejo Social atribuidas y que se contienen en el título segundo de este Reglamento y en las disposiciones vigentes.

Asimismo, el Pleno asumirá todas las funciones necesarias para el cumplimiento de sus fines no atribuidas a su presidente, y en especial le corresponde:

- A) La elaboración del Reglamento de Régimen Interior y su modificación, dando traslado del mismo a la autoridad competente para su aprobación.
- B) Acordar la propuesta de cese de sus miembros por incompatibilidad o incumplimiento de los deberes inherentes al cargo.
- C) La aprobación del presupuesto del Consejo Social para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.
- D) La aprobación de la memoria anual del Consejo.
- E) La creación de las Comisiones Permanentes o Temporales.



Artículo 19. Las Comisiones.

Se podrán constituir cuantas Comisiones se consideren necesarias para el buen funcionamiento de este Consejo. La constitución de las Comisiones se aprobará, a propuesta del Presidente, por el Pleno, quien especificará si la misma tendrá carácter temporal o permanente.

Las comisiones se integrarán por los vocales representantes de los intereses sociales del Consejo Social. El gerente de la Universidad será miembro de la Comisión Económica con voz y voto.

Artículo 20. Funciones de las Comisiones.

Las Comisiones tendrán carácter informativo y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. No obstante, el Pleno podrá delegar atribuciones concretas en las Comisiones.

Artículo 21. Las Comisiones Permanentes.

Se constituirán con carácter permanente la Comisión de Servicios y Actividades y la Comisión Económica, establecidas por la Ley 12/2002 de 18 diciembre.

La Comisión Económica autorizará todos los gastos que se produzcan, a excepción de los derivados del funcionamiento del Consejo.

La Comisión Económica podrá requerir la presencia del Interventor, en su caso, para que con el Gerente, informen y aclaren los documentos económicos objeto de estudio para su aprobación e informe.

La Comisión de Servicios y Actividades y la Comisión Económica celebrarán sesión ordinaria con periodicidad mensual. Igualmente podrán celebrar sesión extraordinaria, a convocatoria de su Presidente, o cuando lo soliciten la mitad más uno de los componentes del Consejo.



Artículo 22. El Presidente.

El Presidente del Consejo Social será nombrado por decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Madrid, entre los Vocales representantes de los intereses sociales, a propuesta del Vocal competente en materia de Universidades, oído el Rector.

Corresponde al Presidente la dirección del Consejo y la planificación general de su actividad.

Artículo 23. Funciones del Presidente.

Son funciones del Presidente:

- A) Representar al Consejo Social en sus relaciones con otros órganos o entidades y autorizar con su firma toda comunicación oficial que se dirija a éstos.
- B) Velar por el adecuado funcionamiento de sus órganos y servicios, coordinando sus actividades.
- C) Fijar el Orden del Día de las Sesiones del Consejo Social, y convocar, presidir suspender y levantar las Sesiones del Pleno y de las Comisiones de Servicios y Actividades y Económica, así como dirigir sus deliberaciones.
- D) Proponer el nombramiento de los puestos de libre designación.
- E) Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo y dar cuenta al mismo de la ejecución de los acuerdos tomados.
- F) Formar parte de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.
- G) Vigilar la regularidad de la actuación del Consejo y de sus miembros, velando por el respeto a las leyes y al resto del ordenamiento jurídico.



- H) Resolver las dudas que se susciten en aplicación de los preceptos del presente Reglamento.
- I) Elaborar, asistido por la Comisión Económica, el presupuesto para su aprobación por el Pleno.
- J) Cualesquiera otras que le atribuyan las leyes, los Estatutos de la Universidad o que resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consejo.

Artículo 24. Vicepresidentes.

El Presidente podrá designar dos Vicepresidentes entre los vocales representantes de los intereses sociales indicando el orden de prelación, que lo sustituirá en caso de fallecimiento, vacante, ausencia o renuncia; Si no se hubieran designado, el Presidente será sustituido provisionalmente por el Vocal en quien delegue de modo formal, y en su defecto, por el Vocal de más edad de entre los que representen los intereses sociales.

Artículo 25. El Secretario.

- 1.- El Secretario del Consejo será nombrado por el Pleno del Consejo Social, a propuesta de su Presidente, entre personas de reconocida experiencia en la gestión de entidades públicas o privadas.
- 2.- El Secretario desempeñara el cargo en régimen de dedicación exclusiva, no será miembro del Consejo Social, y no podrá desempeñar funciones docentes ni de investigación en la Universidad.
- 3.- En caso de ausencia, imposibilidad o enfermedad, etcétera del Secretario, podrá desempeñar interinamente la Secretaría un funcionario del Grupo A de la Universidad, elegido por el Consejo Social de entre los propuestos por el Secretario General de la misma. No obstante, en caso de urgencia y por ocasional necesidad, podrá desempeñar las funciones de Secretario el Vocal más moderno; y en caso de igualdad, el más joven, siempre de entre los Vocales representantes de los intereses sociales.



- 4.- El Secretario percibirá unas retribuciones equivalentes a las del personal al servicio de la Comunidad de Madrid correspondientes al grupo A, complemento de destino 30. El complemento específico será el que se establezca en la relación de puestos de trabajo de la Universidad.

Artículo 26. Funciones del Secretario.

Son funciones del Secretario:

- A) Preparar las reuniones del Pleno y de las Comisiones que se constituyan, asistir con voz pero sin voto a las sesiones, levantando acta de las mismas, y dar fe de los acuerdos adoptados.
- B) Dirigir y responsabilizarse del funcionamiento de la Secretaría y de los recursos materiales y humanos del Consejo Social, y proponer la autorización de los gastos de funcionamiento.
- C) Custodiar los libros de actas de las sesiones del Pleno y de las Comisiones, los expedientes y los archivos.
- D) Proporcionar a los miembros del Consejo Social la documentación e información que le sea solicitada.
- E) Auxiliar al presidente en cuantas tareas le encomiende, y poner en su conocimiento todos los asuntos que sean del Consejo.
- F) Elaborar la memoria anual del Consejo.
- G) Cualquier otra función propia del cargo y que le sea atribuida por las Leyes, el Pleno o el Presidente.

⦿ TÍTULO V: DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL

Artículo 27. Convocatoria.

- 1.- Las convocatorias de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones se realizará con una antelación mínima de seis días, y la de las extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo que razones de urgencia no lo permitan.



- 2.- Quedará no obstante válidamente constituido el Pleno del Consejo, aún cuando no se hubieran cumplido los requisitos de la convocatoria establecidos en el párrafo precedente, siempre que se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.
- 3.- La convocatoria se notificará por el Secretario a cada uno de los Vocales, indicando el Orden del Día, fecha, hora y lugar de la celebración, y se acompañará siempre que sea posible de la documentación precisa, sin perjuicio del derecho de los Vocales a examinar en la Secretaría del Consejo Social, la documentación relativa a los asuntos a debatir en la sesión correspondiente.

Artículo 28. Sesiones.

El Pleno del Consejo Social celebrará sesión ordinaria al menos una vez al trimestre. El Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias cuando sea necesario por propia iniciativa o a instancias de la mayoría de los miembros del Consejo.

Las Comisiones celebrarán sesión ordinaria con periodicidad mensual. Igualmente podrán celebrar sesión extraordinaria a convocatoria de su Presidente, o cuando lo soliciten la mitad más uno de los componentes de la Consejo.

Artículo 29. Constitución.

Para que el Pleno y las Comisiones queden válidamente constituidos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o personas que los representen, y la mitad más uno, incluido el Presidente, en primera convocatoria.

Si no existiera quórum, el Pleno se constituirá en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera. En segunda convocatoria, quedarán válidamente constituidos siempre que asista, al menos, la tercera parte de los miembros del mismo y estén presentes el Presidente y el Secretario o personas que lo representen.



Artículo 30. Asistencia.

Todos los miembros del Consejo Social tienen el derecho y el deber de asistir a las sesiones del Pleno, y en su caso de las Comisiones. También podrán asistir, con voz y sin voto y por invitación del presidente, por iniciativa propia o a petición de algún Vocal, cualquier otro cargo o funcionario de la Universidad, así como técnicos o expertos en relación con los puntos a tratar en el orden del día.

En especial, la Comisión Económica puede requerir la presencia del Interventor para que con el Gerente, informen y aclaren los documentos económicos objeto de estudio para su aprobación o informe.

Se exigirá la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Consejo Social en los siguientes casos:

- Para la aprobación del presupuesto y la programación plurianual.
- En el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento.

Artículo 31. Delegación del Voto del Consejo Social.

Los vocales del Consejo Social desempeñarán sus cargos personalmente. Podrán sin embargo delegar su voto por escrito y de forma expresa para una reunión concreta en otro miembro del mismo apartado del artículo 9 del presente Reglamento, enviando una copia a la Secretaría del Consejo Social con una antelación mínima de 24 horas, exceptuando casos de urgencia motivada.

La delegación contendrá, expresamente, la instrucción concreta de voto para cada uno de los puntos del orden del día. En caso de que no se curse instrucción sobre algún punto, se entenderá que el delegante opta por la abstención.

Artículo 32. De las deliberaciones.

Corresponde al Presidente abrir y levantar las sesiones, y la ordenación de las deliberaciones y debates. Será competencia del presidente en la presidencia de las sesiones conceder y denegar la palabra, pudiendo establecer el tiempo



máximo de discusión para cada cuestión, así como el que corresponda a cada intervención, a la vista del número de peticiones de palabra.

Las deliberaciones del Pleno serán secretas.

Artículo 33. Adopción de acuerdos.

- 1.- Los acuerdos del Pleno podrán adoptarse por asentimiento o por votación.
- 2.- Se entenderán adoptados por asentimiento los acuerdos que versen sobre propuestas respecto de las cuales no se hayan formulado objeciones por ningún miembro del Consejo.
- 3.- Los restantes acuerdos deberán adoptarse por votación. Una vez empezada la votación, ningún Vocal podrá ausentarse de la sesión hasta su conclusión.
- 4.- En caso de empate, se abrirán nuevos turnos de intervenciones seguidos de votación. Si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.
- 5.- Las votaciones podrán ser públicas en las que cada Vocal nominalmente manifieste, oralmente o a mano alzada su aprobación, desaprobación o abstención. Secretas, cuando lo solicite cualquier Vocal. En todo caso, las votaciones relativas a personas serán secretas.

Artículo 34. Actas.

El Secretario levantará Acta de cada sesión que contendrá como mínimo las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, número e identificación de los asistentes, puntos principales de deliberación, forma y resultado de la votación, y contenido de los acuerdos.

Los miembros del Consejo presentes en la votación podrán hacer constar en Acta su voto contrario al acuerdo y los motivos que lo justifiquen, así como cualquier circunstancia que estimen pertinente.



El borrador del Acta será enviado a los Consejeros en el plazo de quince días desde la celebración de la sesión, y en todo caso acompañarán al orden del día de la sesión en que deban ser aprobadas.

Las Actas se aprobarán en la sesión inmediatamente posterior si se trata de reunión del Pleno y en la misma o en la inmediatamente posterior también si se trata de reunión de Comisiones, y una vez aprobadas serán firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

🕒 TÍTULO VI: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL

• CAPÍTULO I: RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL

Artículo 35. Recursos

- 1.- Los acuerdos del Pleno del Consejo Social, y los que por su delegación adopten las Comisiones creadas, agotarán la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, pudiendo interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que los ha dictado, en los términos establecidos en la legislación básica del Estado sobre el procedimiento administrativo común.
- 2.- Corresponde al Pleno del Consejo la revisión de oficio de sus acuerdos en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.- Compete al Pleno la resolución de los recursos extraordinarios de revisión de sus propios acuerdos.
- 4.- El Pleno podrá solicitar informe de la Asesoría Jurídica de la Universidad sobre los recursos presentados contra sus actos.



• CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN DE APOYO

Artículo 36. Sede y Recursos Humanos

- 1.- El Consejo Social tendrá su sede y ubicación física en la propia Universidad, donde habitualmente celebrará sus sesiones y realizará sus actividades, sin perjuicio de que pueda como excepción constituirse válidamente en otro lugar. La Universidad proporcionará los locales y servicios que sean necesarios para su adecuado funcionamiento.
- 2.- El Consejo Social tendrá independencia organizativa y para ello dispondrá de los recursos humanos necesarios, bajo la dependencia funcional del Secretario del Consejo. Dichos puestos serán cubiertos por funcionarios de carrera o de empleo o personal contratado incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad, de acuerdo con la calificación que reciba en ella en relación con la naturaleza de la actividad que desempeñe.

Su selección y adscripción se realizará por los procedimientos establecidos en la legislación básica de funcionarios y en la normativa específica de la Universidad. El Presidente del Consejo propondrá los nombramientos de los puestos de libre designación.

• CAPÍTULO III: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONSEJO SOCIAL

Artículo 37. Del presupuesto.

El Consejo Social tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos.

Para ello, el Presidente, asistido por la Comisión Económica, elaborará un presupuesto que será aprobado por el Pleno y remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad, a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

Las dotaciones para el Consejo Social no superarán la asignación nominativa prevista para éste fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo, corresponde al Secretario la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento y



a la Comisión Económica la de aquellos que no revistan tal naturaleza. Para el resto de las fases de gestión del gasto, se estará a las normas de ejecución establecidas en la legislación de la Comunidad de Madrid y la normativa de la propia Universidad.

Artículo 38. De los Recursos Económicos.

Los recursos económicos del Consejo Social estarán constituidos por:

- A) Las consignaciones previstas en los presupuestos de la Universidad.
- B) Las subvenciones y/o aportaciones voluntarias de personas, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas.
- C) Cualesquiera otros que puedan atribuírsele.

Artículo 39. De la reforma del reglamento.

Podrán proponer la Reforma del Reglamento un tercio de los Vocales, y la aprobación de la propuesta de Reforma requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno.

La propuesta deberá ir acompañada de un texto articulado alternativo y de la argumentación en que se funde.

• DISPOSICION ADICIONAL ÚNICA

En los supuestos no contemplados en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y la demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

• DISPOSICIÓN

El presente Reglamento entrará en vigor una vez sea aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad.



www.uric.es